

INFORME CIERRE EJERCICIO ECONOMICO 2023

Notas de Revelación a los Estados Financieros
Cierre ejercicio 2023

1. CAPÍTULO I	3
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	3
1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN	3
1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS	3
1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES	4
1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA	4
1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	4
1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4
1.4.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	4
1.4.5 HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA	5
1.4.6 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022	5
1.4.7 POLÍTICAS GENERALES	5
1.4.8 POLÍTICAS INDIVIDUALES	6
1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA	26
1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS	27
2. CAPITULO II	31
2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO	31
2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	31
2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS	31
2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO	32
2.1.4 CAPITAL	32
2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)	33
2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL CORTE DEL AÑO ANTERIOR 2022	33
2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS	61
2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO	63
3. CAPITULO III	63
3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN	63
3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO	63
3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO	71
3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	71
3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS	71
3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS	72
3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO	72
3.2.5 GESTIÓN DE PQR	72
3.2.6 ACCIONES DE TUTELA	73
3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR	73
3.2.8 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES	73
3.2.9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	74
3.2.10 GESTIÓN TECNOLÓGICA	75

3.2.11	PARTES RELACIONADAS	75
3.3	CONTROL INTERNO Y AUDITORIA	77
3.3.1	MANUALES Y PROCEDIMIENTOS	77
3.3.2	PERFILES	78
3.3.3	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	78
3.3.4	SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	78
3.3.5	REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL	78
3.3.6	OPINIÓN DEL AUDITOR	78
3.3.7	ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024	79
4.	CAPITULO IV	79
4.1	PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	79
4.1.1	GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD	79
4.1.2	GESTIÓN AMBIENTAL	81
5.	ANEXOS	82
5.1	ESTADOS FINANCIEROS	82
5.2	CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023	87
5.3	CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA 2023	88
5.4	CARTA RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO NIA 580	89
5.5	CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y REVELACION DE INFORMACION	91
5.6	PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2023	92
5.7	CERTIFICACION SOBRE PARTES RELACIONADAS	92
5.8	DICTAMEN REVISORIA FISCAL	93

1. CAPÍTULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

JFK Cooperativa Financiera es un establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera, cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas “DANCOOP”; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera. La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 2023, Acta No. 62.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, país Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 41 Agencias para la realización de sus operaciones.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La actividad principal de JFK Cooperativa Financiera es la captación y colocación de recursos, por consiguiente esta última, es la fuente de generación principal de los ingresos ordinarios. Mediante la colocación de cartera de crédito se origina el hecho económico por concepto de ingresos por intereses, referenciados como ingresos financieros de cartera donde su cobro se hace efectivo mediante los abonos periódicos por concepto de recaudos de capital e intereses.

Otros ingresos ordinarios son administrados por concepto de ingresos financieros por operaciones en el mercado monetario, los cuales corresponden a los recursos dispuestos en cuentas de ahorro o inversiones que se perciben diariamente o al momento del vencimiento de la inversión.

Los ingresos diversos de operación corresponden a las recuperaciones de cartera de crédito originadas en periodos anteriores, los cuales se perciben en el momento del pago efectivo y otros servicios gravados conexos a la operación como estudio de crédito, libreta, cheques y aprovechamientos.

La Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

La planta de personal al 31 de diciembre de 2023 es de 663 empleados con vinculación directa, 20 aprendices y 57 personas con vínculo contractual a través de terceros.

1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

JFK Cooperativa Financiera continua mostrando resultados sobresalientes en un año que continua profundizando la incertidumbre económica, y aunque la inflación mantiene el descenso gradual del indicador, la fuerte contracción del crecimiento económico y la capacidad de pago de los hogares afectada por la inflación ha mostrado mayores efectos en los resultados, sin embargo, la Cooperativa continua desarrollando las estrategias para mantenerse sólida, obteniendo resultados positivos en sus principales indicadores.

Durante el año se han cumplido la mayoría de las metas propuestas, algunas incluso siendo superadas, lo que permitió crear más estrategias solidarias enfocadas especialmente en temas de educación y salud, en línea con la visión empresarial, y momentos para

el bienestar personal y familiar, que llevó a fortalecer la posición como la Cooperativa que más beneficios entrega a sus asociados y ahorradores.

1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de presentación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre de cada año y en periodos intermedios se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, en donde se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información que estaban vigentes a esa fecha con aplicación a partir del 1° de enero de 2016, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El Decreto 2483 de diciembre de 2018, compiló y actualizó los marcos técnicos normativos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados procedimientos de control de la información financiera mediante el seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma, verifica permanentemente la operatividad de los controles, y aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia: "Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)".

1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1° de enero de 2013.

De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, al cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y la Gerencia ejerce su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

1.4.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, La Administración no conoce ningún suceso importante, ya sea favorable o desfavorable después del periodo sobre el que se informa y a la fecha de aprobación de los Estados Financieros, que pudiera afectar materialmente la Cooperativa y las revelaciones informadas.

1.4.5 HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio contable anual y antes de la aprobación de los Estados Financieros, la Administración de JFK Cooperativa Financiera, realizar un análisis de operación el cual determina la continuidad bajo el concepto de negocio en marcha, en tal sentido no implica modificar sus bases contables a la fecha de cierre, presentar sus activos a valores de realización y sus pasivos a los valores esperados de pago y no existe incertidumbre frente al futuro de JFK Cooperativa Financiera.

Es claro para la Administración que puede presentarse volatilidad en el corto y mediano plazo por el contexto macroeconómico, la desaceleración económica, la fluctuación de la divisa, los cambios tecnológicos y situaciones externas, en ese sentido, ha adelantado los planes estratégicos y de contingencia, generando provisiones adicionales y medidas necesarias para responder ante cualquier crisis que se pueda presentar, consecuente con ello, no se prevén situaciones que puedan impactar materialmente el desempeño operacional de la Cooperativa.

1.4.6 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022

JFK Cooperativa Financiera se clasifica en grupo C para las empresas inscritas en RNVE Registro Nacional de valores y emisores (Pertenece a esta categoría los demás emisores que no cumplan con las características de los Emisores Grupo A, los Emisores Grupo B y los Emisores Grupo D). Para tal cumplimiento, los Informes periódicos trimestral y anual, serán presentados en los términos y plazos establecidos, esta a su vez cumple con los requisitos de veracidad, suficiencia y de fácil comprensión para los inversionistas y el mercado en general.

1.4.7 POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

- Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.
- JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.
- JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá sus políticas contables y las bases de medición. Igualmente, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. La Cooperativa revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. Para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus estados financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 8 Políticas contables- Cambios en las estimaciones contables - NIC 16 Propiedades, planta y equipo. - NIC 17 Arrendamientos - NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros reconocimientos y medición. - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos financieros - NIIF 13 Mediciones al valor razonable - NIC 37 Provisiones- pasivos, activos y pasivos contingentes. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - CINIIF 2- Aportaciones de socios de entidades cooperativas - NIIF 16 Arrendamientos.

- Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultado Integral, se presentará por función de las cuentas de ingresos y gastos. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.
- De acuerdo con lo estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.

JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son medidos a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el costo amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 18 Ingresos ordinarios - NIC 21 Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de monedas extranjeras - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos Financieros.

1.4.8 POLÍTICAS INDIVIDUALES

1.4.8.1 ACTIVOS

Comprenden el disponible, inversiones negociables y al vencimiento, créditos concedidos a clientes, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inmuebles, muebles, cómputo, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también el Deterioro (provisiones), la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles, destinados a permanecer en la entidad.

1.4.8.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupar las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

Como disponible se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

1.4.8.1.2 Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de la entidad, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Apetito de Riesgo y los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos basados en el patrimonio técnico por tipo de operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Las inversiones obligatorias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título.

Generalidades:

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, Deterioro (provisiones) y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).
- Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

1.4.8.1.3 Cartera de Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo XXXII de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Catalogo Único de Información Financiera vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de deterioro (provisiones), calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La Cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades autorizadas en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir el deterioro por parte de la entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar deterioros (provisiones), previa evaluación de un activo determinado.

1.4.8.1.3.1 Causación cartera de crédito

Cuando los créditos se encuentren en la mora indicada en la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, , ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se deberán contabilizar los deterioros (provisiones) establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

1.4.8.1.3.2 Créditos aprobados no desembolsados

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

1.4.8.1.3.3 Reestructuraciones

JFK Cooperativa Financiera ofrece la reestructuración de créditos como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera y con el propósito de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y la conservación o mejora de la garantía del crédito.

La Cooperativa realiza seguimiento permanente a las reestructuraciones de crédito y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación siempre y cuando cuente con capacidad de pago y haya realizado pagos regulares y efectivos durante 6 meses consecutivos y se podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

La Cooperativa dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 2.3.1 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, califica en incumplimiento los créditos de consumo y comercial que siendo reestructurados incurran en mora mayor o igual a 60 días de mora.

En aquellos créditos que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, asimismo, los ingresos de todos los créditos reestructurados deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

1.4.8.1.3.4 Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- **Créditos de Vivienda:** Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos de Consumo:** Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Microcréditos:** Son las operaciones activas de crédito destinadas al financiamiento de microempresas, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por saldo de endeudamiento se entiende el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

De acuerdo con la Ley 590 de 2000, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana. Para clasificarse como microempresa deberá tenerse en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la microempresa desarrolle su actividad conforme al decreto No. 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, industria y turismo, así:

- Microempresa sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Microempresa sector Servicios. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Microempresa sector comercial. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT.
- **Créditos Comerciales:** Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos Vivienda Empleados:** Corresponde a los créditos de vivienda solicitados y otorgados a empleados de JFK.

1.4.8.1.3.5 Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente.

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- Al momento del otorgamiento del crédito: Mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- En el seguimiento: Mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito se realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.

Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - MRCO, el Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC y para la cartera de Microcrédito, el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros (provisiones) adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir: En la entidad la provisión individual constituida para cada crédito es superior a lo exigido por la norma, debido a la aplicación de mecanismos de protección de cartera que le permiten incrementar los porcentajes de provisión. Adicional a lo anterior, la Cooperativa tiene constituidos deterioros (provisiones) generales de cartera, que para las modalidades de Consumo y Comercial no son obligatorias debido al componente Contracíclico de los modelos de referencia y para la cartera de Microcrédito se utiliza un mayor nivel de provisión.
- La Cooperativa, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en los Operadores de Información para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.
- Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.
- Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

1.4.8.1.3.6 Suspensión de causación de intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito de consumo, comercial o microcrédito incurra en la mora establecida en la CBCF definida para la suspensión de la causación de intereses, éstos no se causarán como ingresos, se continuarán liquidando y contabilizando en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

➤ Vivienda	61 días de mora
➤ Consumo	61 días de mora
➤ Microcrédito	31 días de mora
➤ Comercial:	91 días de mora

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Los deterioros (provisiones) se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO, con base en el "MRC" para la cartera comercial y con base en el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de microcrédito.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA), categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros, a excepción de la cartera microcrédito, se homologan dichas calificaciones, según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

1.4.8.1.3.7 Castigo de cartera

Los créditos castigados son créditos catalogados por la entidad como no recuperables, razón por la cual son clasificados como pérdida. La calificación de cartera castigada es un término que permite llevar un mejor registro contable, toda vez que estos créditos deben estar íntegramente deteriorados (provisionados) para ser retirados de los balances de la Cooperativa y administrar su control en cuentas de orden. Para castigar un crédito se deben haber agotado los diferentes mecanismos de cobranza establecidos por la Cooperativa, debe existir evidencia real de su irrecuperabilidad y cumplir con las instrucciones debidamente documentadas por JFK Cooperativa Financiera.

Todos los saldos a favor del deudor (aportes sociales, ahorros y/o cuentas por pagar) se aplicarán a la obligación a castigar de acuerdo a las siguientes prelación:

- Cuentas por Cobrar Clientes
- Intereses Corrientes Causados
- Capital

Se exceptúan:

Aquellas obligaciones con saldo total (capital más intereses) inferior a 1 SMLMV, cuando los aportes y ahorros sean superiores al saldo a castigar.

Las obligaciones donde el titular se ha declarado legalmente en Ley de Insolvencia.

Las obligaciones de los deudores con otro crédito en la Cooperativa no sujeto de castigo.

La Cooperativa realizará castigos de cartera en los siguientes casos:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral, no tengan ninguna fuente de pago o estén ilocalizables, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo, se requiere informe escrito del Director de Cartera Administrativa al Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas, no cuentan con ninguna fuente de pago o están ilocalizables.
- Cuando la obligación de Consumo, Comercial o Microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos doce (12) meses. Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobranza temprana, administrativa, prejurídica y jurídica e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable. Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el Abogado para considerar la obligación como incobrable.

- La Cooperativa también castigará obligaciones de suscriptores declarados legalmente en Ley de Insolvencia, cuando la recuperación, aun agotando la alternativa de condonación de intereses, sea inviable.

Sí, eventualmente, se identifican obligaciones que ameriten el castigo aunque no reúnan los criterios contemplados los numerales anteriores, podrán incluirse en la propuesta de castigo, dejando expresamente las razones para ello.

El Subgerente de Crédito y Cartera junto con el Director de Cartera Jurídica determinará cuáles obligaciones deben ser declaradas como incobrables, sin perjuicio de continuar con las acciones de cobro de carácter administrativo o judicial. El Gerente General previa presentación ante el Comité de Riesgos, solicitará la autorización de castigo ante el Consejo de Administración en las sesiones que corresponda, según el mes de presentación de la propuesta de castigo; la aplicación del castigo se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración. Aquellos deudores o deudores solidarios de obligaciones castigadas, quedarán registrados dentro del mercado cautivo no aceptado de la Cooperativa

1.4.8.1.3.8 Políticas y criterios de garantías

Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario, pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones establecidas para el efecto.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para mitigarlo, propende por la atomización del crédito y por un estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Para definir las garantías a exigir, la Cooperativa segmenta los solicitantes de crédito en función de la ocupación y del monto solicitado.

Garantías Idóneas

JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (fincas de recreo, casas o apartamentos destinados a vivienda o de uso mixto (vivienda y comercial), de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos, ubicados dentro del territorio nacional, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos. Excepcionalmente se podrán aceptar en garantía inmuebles de propiedad de personas sin los nexos indicados con el solicitante; estos casos serán estudiados, de acuerdo con las atribuciones asignadas en el documento "Atribuciones del Comité de Crédito" según el monto solicitado.

Los locales comerciales como garantía idónea, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- El inmueble debe estar ubicado preferiblemente en edificios residenciales, centros comerciales y zonas industriales, de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos
- Cercanos a las áreas de interés de la Cooperativa y que no presenten dificultades de acceso vial y únicamente de propiedad del asociado solicitante
- La hipoteca abierta sin límite de cuantía, con una cobertura del 70% del valor comercial. independientemente el estrato socioeconómico. Para este tipo de inmueble, se actualizará el avalúo cada 3 años, para determinar su valor comercial y el estado del mismo
- Serán inmuebles comerciales sujetos de hipoteca, aquellos bienes sean únicamente de uso privado

Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.

No se aceptarán como garantías:

- Funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas.
- Se desarrollen actividades ilícitas.
- Se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales, jardines infantiles. Se exceptúan aquellos inmuebles donde funcionen Hogares Comunitarios de Bienestar.
- El estrato de ubicación corresponda al uno (1).

Excepcionalmente, en caso de presentarse solicitudes de crédito respaldadas con garantías idóneas de inmuebles ubicados en estrato uno (1), serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera.

Tampoco se aceptarán: Bienes que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley y los ubicados en zonas consideradas de alto riesgo.

Hipotecas en segundo grado, en caso excepcional de autorizarse, serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera y deberán cumplir con lo siguiente:

- Que el acreedor actual sea Persona Jurídica
- Que el crédito a desembolsar en trámite garantice el pago de la entidad acreedora inicial.
- En caso de tener créditos alternos con la entidad acreedora, estos deberán hacer parte de la cartera a comprar.
- Que no tenga ninguna excepción de capacidad de pago, que el inmueble no sea estrato 1, el cliente cumpla con los criterios del buen habito de pago definidos y los documentos del inmueble no tengan ninguna excepción.

La hipoteca en segundo grado se establece como procedimiento provisional para el respaldo de una obligación, toda vez que, como requisito para el desembolso, posteriormente se cancelará el crédito ante el acreedor inicial.

Garantías Personales

El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

1.4.8.1.3.9 Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo

El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados, microempresarios y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas, comerciales o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK

Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes, identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, y este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

1.4.8.1.3.10 Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo

JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del su patrimonio técnico, así:

Límites de Concentración Crédito	% del PT (Hasta)
Persona Natural como titular	0.08
Persona Natural como titular y codeudor	0.16
Privilegiados y su grupo familiar.	0.16
Deducción de nómina por empresa	2.59
Débito o taquilla por empresa	17.86

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y únicos civiles.

Se consideran “privilegiados”, de acuerdo con la Ley 454 de 1998 los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal o del Secretario General de la cooperativa.

1.4.8.1.3.11 Límites de Concentración

Los niveles de concentración de riesgo de crédito están establecidos de forma:

- Individual por deudor, teniendo en cuenta el endeudamiento interno.
- Individual por deudor y codeudor, además de lo descrito en el ítem anterior.
- Se evalúa la concentración del cliente como deudor solidario de otras obligaciones con la Cooperativa.
- Por empresa, de acuerdo a la forma de pago del crédito, se monitorea la cantidad y valor de los créditos otorgados a empleados de una misma empresa.
- Por Modalidad de Cartera, para controlar la participación de una modalidad específica.
- Por las diferentes variables sociodemográficas de los clientes y las intrínsecas a los créditos, para determinar los perfiles de incumplimiento.
- JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

1.4.8.1.3.12 Políticas de Otorgamiento

JFK define las características básicas de los sujetos de crédito, los niveles de tolerancia frente al riesgo para discriminar los potenciales clientes y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Otros aspectos son la viabilidad de las condiciones financieras, las garantías, las fuentes de pago, las condiciones macroeconómicas a que pueda estar expuesto, el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del crédito individualmente.

1.4.8.1.3.13 Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente el Anexo 1 para la cartera comercial y para la cartera de consumo “Modelos de Referencia Comercial y Consumo”,

Estas carteras son evaluadas periódicamente y se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos así: categoría AA, categoría A, categoría BB, categoría B, categoría CC, categoría Incumplimiento, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para Créditos de Consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo, JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar de acuerdo al Anexo 1 “Modelo de Referencia Comercial y Consumo” del capítulo XXXI de la CBCF. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera.

Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

1.4.8.1.3.14 Metodologías de Calificación

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

- En el otorgamiento, mediante un modelo propio.
- En el seguimiento, para la cartera de Consumo mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC" y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

1.4.8.1.3.15 Deterioro y Administración del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye deterioros adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el capítulo XXXI de la CBCF.

Mensualmente, el Comité Interno de Cartera (CIC) evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

De otro lado, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que realiza, controlando que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Deterioro Total Individual

Los deterioros individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.
- El Componente Individual Contracíclico (CIC): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan periodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera como el volumen de provisiones se aumentan.

Los periodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo del Deterioro Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo del deterioro total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de los deterioros individuales de la cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.

$\Delta\text{ProvIndBCDE}$	$(\text{PNR}/\text{IxC})\text{T}$	$(\text{PNR}/\text{MFBajustado})$	ΔCB
$\geq 9\%$	$\geq 17\%$	$0\% \leq < \text{ ó } \geq 42\%$	$< 23\%$

Deterioro Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de junio 22 de 2012, dispuso la constitución del Deterioro Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0,5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros adicionales dependiendo de la modalidad de crédito así:

Comercial

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna:

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	21,72%	28,82%
A	29,21%	45,48%
BB	37,33%	59,09%
B	100,00%	100,00%
CC	100,00%	100,00%
INC	100,00%	100,00%

Porcentajes de pérdida dado el incumplimiento por política interna:

Tipo de Garantía	Por Política Interna				
	PDI	Días después del incumplimiento	PDI	Días después del incumplimiento	PDI
Sin Garantía	65%	210	96%	420	100%

Independientemente de la garantía, la Cooperativa en el cálculo del deterioro asume que todos los créditos carecen de garantía.

Consumo

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	2,54%	5,01%
A	7,33%	13,98%
BB	15,74%	26,94%
B	20,35%	32,67%
CC	38,98%	49,55%
INC	100,00%	100,00%

Microcrédito

Porcentajes de probabilidad por política interna:

Calificación	Por Política Interna		
	Rango Mora	% Prov.	% Prov. Riesgo
A	0	20,51%	31,81%
	1 – 30	31,81%	47,56%
B	31 – 60	47,56%	100,00%
C	61 – 90	100,00%	100,00%
D	91 – 120	100,00%	100,00%
E	+ 121	100,00%	100,00%

Deterioro general intereses

JFK Cooperativa Financiera dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 022 de Junio 30 de 2020, para la constitución del deterioro (provisión) general de intereses sobre los intereses causados no recaudados durante los periodos de gracia, no registra saldos por este concepto.

1.4.8.1.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del estado de situación financiera por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

1.4.8.1.4.1 Reglas para la constitución de deterioro (provisiones) en cuentas por cobrar

La entidad constituirá deterioros (provisiones) para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados integral, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos.

1.4.8.1.5 Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

1.4.8.1.6 Activos Materiales

JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.
- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico

realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.

- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del periodo en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

1.4.8.1.7 Propiedades con Derechos de Uso

JFK Cooperativa Financiera valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos. Para efecto de reconocimiento en los Estados Financieros, se utilizará la alternativa “Puesta al día Acumulado”.

Las remodelaciones o mejoras en bienes de propiedad ajena, serán registrados en cuentas separadas del activo y se amortizarán de acuerdo a la vida remanente del contrato de arrendamiento establecido.

1.4.8.1.8 Otros Activos

Agrupar aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, intangibles, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; se posea el control; y sean plenamente identificables y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:

- Las licencias y derechos de software.
- Intangibles surgidos en un desarrollo interno, cuando se determine su manejo como intangible.
- Erogaciones en la fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

También aplica el concepto de gastos pagados por anticipado que corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el periodo de tiempo pactado para recibirlos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo o servicio en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor dado el caso.

1.4.8.2 PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende depósitos a la vista, instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y contingentes y otros pasivos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.4.8.2.1 Instrumentos Financieros

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

1.4.8.2.2 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

1.4.8.2.3 Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros por el servicio de captación.

Se registran las cuentas por pagar por concepto de comisiones, servicios y honorarios, sumas recibidas en virtud de una relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

JFK Cooperativa Financiera registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Asimismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

En la clasificación del balance por liquidez las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior.

Para los valores correspondientes a impuesto de renta, JFK Cooperativa Financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada a la inobservancia de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que JFK Cooperativa Financiera cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4).

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

1.4.8.2.4 Otros Pasivos

Agrupar los pasivos de cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos y su registro se realiza por su valor nominal o costo de transacción.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

1.4.8.2.5 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del Consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías, beneficios extralegales, beneficios adicionales educativos, sociales, de salud, aportes a la seguridad social.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos por su valor nominal y se ajustan mensualmente de acuerdo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

En el transcurso del año se registran los valores prestacionales de ley y extralegales aprobados por la administración según los porcentajes establecidos y al final de cada mes dichos valores se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado. Estos beneficios son considerados igualmente a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo mencionados no requieren cálculos actuariales para medir la obligación.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Los beneficios a largo plazo, los cuales para nuestro caso son antigüedad y bonificaciones por pensión, son registradas durante el año donde se materialice su pago afectando el gasto del periodo.

1.4.8.2.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se reconocen a su valor nominal. Su ejecución estará determinada en los Reglamentos establecidos para cada fin.

1.4.8.2.7 Pasivos Estimados y Contingentes (Provisiones)

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas, sanciones y litigios. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo y transformación digital.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables.

1.4.8.3 PATRIMONIO

Comprende los aportes de los asociados y el capital propio, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, excedentes o las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad después de deducir su pasivo externo.

1.4.8.3.1 Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

1.4.8.3.2 Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General se han apropiado de las utilidades de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal.

1.4.8.3.3 Reserva para Protección de Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% por ley según los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Adicionalmente queda a discrecionalidad de la Asamblea General la asignación de recursos adicionales tomados del excedente anual y que está bajo su potestad distribuir.

1.4.8.3.4 Fondos de Destinación Específica

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

1.4.8.3.4.1 Fondo para Amortización de Aportes

Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

1.4.8.3.4.2 Fondo para Revalorización De Aportes

El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

1.4.8.3.5 Superávit o Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

1.4.8.3.6 Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la Asamblea General.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

1.4.8.3.7 Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio. No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

1.4.8.4 INGRESOS

Los ingresos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción. Comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera determina sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupar las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Los Ingresos de Operaciones Ordinarias registran los ingresos que provienen del desarrollo del objeto social de la entidad.

Los Otros Ingresos registran los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.8.5 GASTOS

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones, cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Otros Gastos: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.8.6 EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer excedente o pérdida de la Cooperativa. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado. No obstante, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

1.4.8.7 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles. Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

1.4.8.8 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

Agrupar las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

1.4.8.9 IMPACTO DE LAS NIIF EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

En concordancia con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente, es decir bajo la Ley 79 de 1988. De allí se desprende la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, determinado en un 20% sobre dicho excedente tomado de los fondos sociales alimentados por la distribución normativa requerida.

1.4.8.10 CONVERGENCIA NIIF

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1° de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicione.

1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA

JFK Cooperativa Financiera durante el cuarto trimestre del año 2023, no recibió acciones legales (demandas) en su contra. No obstante, se precisa que, del año 2023 y de años anteriores se continuó tramitando e impulsando un total de 7 acciones legales de índole laboral, de las cuales con corte al 31 de diciembre de 2023 culminaron 3 (tres) a través de conciliación, por lo tanto, quedan 4 (cuatro) demandas vigentes.

Detalle de demandas:

Conciliadas:

Proceso	Asunto	Radicado	Pretensiones al momento de recibir la acción	Decisión final	Valor asumido por JFK
En contra	Laboral	2022-00134	\$9.500.000	Se concilian pretensiones	\$13.500.000
En contra	Laboral	2020-00160	\$10.400.000	Se concilian pretensiones	\$6.000.000
En contra	Laboral	2021-00315	\$30.000.000	Se concilian pretensiones	\$6.500.000

Activas y/o vigentes

Proceso	Asunto	Radicado	Calificación	Pretensiones	Estimación económica al momento de recibir la acción	Tiempo estimado de fallo y/o salida de recursos	Provisión con corte a Diciembre de 2023
En contra de JFK	Laboral	2021-00009	Probable*	Pretensiones económicas	\$ 1.392.000.000	Noviembre de 2025 **	\$ 1.392.000.000
En contra de JFK	Laboral	2020-00145	Probable*	Pretensiones económicas, reintegro, estabilidad laboral reforzada	\$ 35.000.000	Diciembre de 2024 **	\$ 35.000.000
En contra de JFK	Laboral	2022-00189	Probable*	Pretensiones económicas	\$ 14.000.000	Julio de 2026 **	\$ 14.000.000

En contra de JFK	Laboral	2023-00220	Probable*	Pretensiones económicas, reintegro, estabilidad laboral reforzada	\$ 17.000.000	Noviembre de 2025 **	\$ 17.000.000
------------------	---------	------------	-----------	---	---------------	-------------------------	---------------

Nota: Para la clasificación de las demandas activas se definieron los siguientes conceptos:

Clasificación	Rango (*)	Descripción
Probable	Superior al 51%	La tendencia indica que seguramente se concretará la salida de recursos
Posible	Del 41% al 50%	Puede presentarse o no la salida de recursos
Remoto	Del 0% al 41%	No se presentará o no producirá efectos para la Cooperativa (salida de recursos)

**Indicaciones sobre las incertidumbres e hipótesis realizadas sobre el valor y el calendario de las salidas de los recursos: Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe solo se tiene vigente demandas de índole laboral, es importante tener presente que, JFK Cooperativa Financiera de manera unilateral puede tomar la decisión de cambiar y/o rotar su personal, y terminar la relación laboral con cualquiera de sus empleados, ahora bien, esto siempre lo hace atendiendo la normatividad vigente y velando porque el empelado no tenga condiciones de salud especiales, recomendaciones médicas, o incluso algún tipo de estabilidad laboral reforzada, no obstante lo anterior, en caso de recibir algún tipo de acción judicial debe precisarse que, la jurisdicción ordinaria laboral es muy garantista y proteccionista frente a los demandantes, no obstante, en este sentido no es posible tener certeza frente a la decisión final del litigio y si la entidad deberá o no desprenderse de recursos, ni la fecha exacta de dicho suceso, puesto el fallo del Juez depende del avance del proceso, de la valoración de pruebas, contando además con un factor subjetivo y es la carga laboral de los juzgados, que puede generar una demora adicional en el fallo, el cual en caso de ser desfavorable para JFK Cooperativa Financiera conlleva a que, entre más tiempo transcurra en tomarse una decisión de fondo deberá asumirse una salida de recursos mayor, con ocasión a la indexación de los valores pretendidos.

La fecha estimada de la salida de recursos se estableció basados en la experiencia en este tipo de asuntos, por lo tanto, se realiza una posible estimación, pero no corresponde a una fecha ni valor exacto.

1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad, la seguridad en las operaciones de captación y colocación y por ende lograr los objetivos estratégicos trazados. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento de los riesgos se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables de contribuir en la administración de los mismos, entre estos se resaltan:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos
- Unidad de Riesgo Operativo

Para identificar los diferentes tipos de riesgos JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, asimismo, se apoya en reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para su evaluación

La Cooperativa, con periodicidad mensual, realizó el proceso de calificación de cartera que incluyó el alineamiento interno y externo de cartera y el proceso de provisiones, si bien la entidad se rige por los lineamientos dados en el Capítulo XXXI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia, ejecuta sobre provisiones que le permiten fortalecer su cobertura de cartera vencida.

JFK Cooperativa Financiera se ha caracterizado desde años atrás, por tener constituidas provisiones de cartera adicionales a las normativas, por cuanto entendió que para su auto-sostenibilidad financiera y permanencia en el mercado, era necesaria la acumulación por vía interna de reservas patrimoniales y provisiones propias de la entidad.

Para 2023, en busca del fortalecimiento de la citada cobertura, soportada en el aumento de la cartera vencida a causa de un ciclo económico retador por las altas tasas de inflación y frente a un activo significativo como los es para la entidad el producto libre inversión consumo, la Cooperativa realizó la constitución de 100 puntos básicos de más en la Provisión Individual Adicional – PIA, sumado a que, precisamente por esa filosofía de acumulación de provisiones propias, previa aprobación del Consejo de Administración y comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia, a pesar de activación de la fase de des acumulación de provisiones, decidió continuar en la fase de acumulación, además que no consideró acogerse a la CE 017 - 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia donde impartía instrucciones transitorias para la activación de provisiones contra cíclicas de las carteras de consumo y comercial.

De otro lado, en el seguimiento y monitoreo del riesgo de crédito, mensualmente la Subgerencia de Riesgos rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre la evolución de la cartera, las estrategias encaminadas a incrementar la recuperación de cartera, el análisis de cosechas, el resultado de la carga financiera, la tasa de deterioro y recuperación mediante el análisis de desplazamientos, el comportamiento de las provisiones, índices y su cumplimiento frente al apetito de riesgo y de los perfiles de incumplimiento, permitiéndoles realizar el monitoreo sobre la gestión de riesgo de crédito.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. El Riesgo de Liquidez se encuentra implícito en la estructura de balance, gestionar el riesgo de liquidez es gestionar integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

JFK Cooperativa Financiera realizó monitoreo diario a su liquidez, seguimiento que incluyó la revisión de los depósitos a término, principal fuente de fondeo de la entidad, así como del porcentaje de renovación de tales depósitos. Con periodicidad mensual, el área de Riesgos revisó la concentración de los depósitos contractuales por plazo remanente, los mismos que fueron contrastados con la revisión también mensual realizada a la renovación de títulos. Esta información fue reportada al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

Durante 2023, salvo los hechos cíclicos que se presentaron a fin de año por la programación acostumbrada de vencimientos que realizan los ahorradores, no se identificaron altas concentraciones de vencimientos ni tampoco consecuencias que pudieran comprometer la

liquidez de la Cooperativa, asimismo, se destaca que JFK presentó porcentajes de renovación por encima del umbral declarado en su marco de apetito de riesgo.

La Cooperativa aplicó el modelo estándar expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la medición del Riesgo de Liquidez y de forma complementaria, el modelo interno a través del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL. Asimismo, trimestralmente realizó las pruebas de estrés al modelo interno, incorporando las expectativas macroeconómicas vigentes para el periodo referido; en todos los casos se evidenció que la entidad cuenta con liquidez para afrontar los diferentes escenarios de estrés.

El requerimiento neto de liquidez se calculó a partir del flujo de vencimientos contractuales del activo y del flujo de vencimientos contractuales y no contractuales del pasivo, según lo definido en el Capítulo XXXI de la CBCF de la SFC. Asimismo, se realizó seguimiento a los activos líquidos y al cumplimiento del nivel mínimo establecido, específicamente en lo concerniente a los activos líquidos de alta calidad, que por norma deben ser por lo menos el 70% del total de activos líquidos, JFK estuvo dentro de los niveles establecidos.

De otro lado, trimestralmente, a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos - GAP se socializó el impacto del riesgo de tasa de interés en libro bancario, medido a través de una metodología interna, durante el periodo de revisión, no se identificaron situaciones que pudieran afectar significativamente el margen o el valor económico del patrimonio de la entidad, ni tampoco se identificaron cambios relevantes en la concentración de activos y pasivos; de igual modo, se monitoreó la situación de liquidez y se tomaron las decisiones necesarias para el manejo de la misma, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de ahorro del público, los cambios en las características de los productos y en la estructura de balance.

Desde la Subgerencia de Riesgos se rindió informe diario a los representantes legales, unidades de negocio y al área Financiera, sobre el monitoreo de la liquidez, enseñando el resultado y comportamiento de los activos líquidos, la renovación de CDT's, la composición de las inversiones y su resultado frente a los límites establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo, asimismo, con periodicidad semanal, se reportó sobre el seguimiento de las operaciones con partes relacionadas y también con periodicidad semanal y además mensual, se informó sobre la evolución y resultado del IRL, el mismo que siempre fue positivo durante todo el 2023. Sumado a ello, la Subgerencia de Riesgos también rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre la evolución del IRL, la situación de liquidez y el comportamiento de los indicadores establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo que permiten monitorear el riesgo de liquidez, la concentración del pasivo por plazo, plazo remanente, monto, tipo de contraparte, entre otras variables y sobre el resultado de las pruebas de estrés.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio evidencian que JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura de fondeo que le permite lograr buen nivel de estabilidad y con una gran fortaleza en su capital institucional que a su vez le permite optimizar costos de financiación, además, su nivel de activos líquidos, las posibilidades de acceso a fuentes de fondeo y la adecuada gestión de activos y pasivos hacen que cuente con una estructura de liquidez que le permite atender sus obligaciones de una forma adecuada.

Medidas ante eventuales riesgos de liquidez

JFK Cooperativa Financiera tiene diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez con acciones mitigantes que le permite retornar a los niveles de apetito definidos para riesgo de liquidez en su MAR. Durante 2023 la Cooperativa no tuvo que activar el referido plan.

La Cooperativa cuenta con un patrimonio propio que ayuda al apalancamiento financiero de las operaciones activas, permitiendo el aumento de la rentabilidad y la disminución del impacto sobre el valor del patrimonio que puedan tener los cambios de tasas de interés activas y pasivas.

Apoyos transitorios de liquidez – ATL

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez establece que cada entidad financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez, los apoyos transitorios de liquidez se consideran dentro de estos mecanismos, permitiendo afrontar situaciones de contingencia de liquidez mediante la obtención de recursos con el Banco de la República a través del endoso de títulos de contenido crediticio, sin embargo, deben ser la última alternativa de fondeo.

Con periodicidad semanal y mensual el área de Riesgos monitoreó la cobertura de los Apoyos Transitorios de Liquidez – ATL, encontrándose total cumplimiento de los porcentajes frente al límite establecido en la norma.

Pruebas de resistencia

A mediados del 2023 fueron ejecutadas las pruebas de resistencia financiera, su principal objetivo fue validar la suficiencia de capital y liquidez de la entidad, mediante un escenario adverso, simular la materialización del riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de liquidez y riesgo de contraparte, en contraste, en un escenario adverso con la aplicación de medidas mitigantes, se simuló soluciones que solventaran el hecho, lográndose restituir los indicadores y niveles de solvencia enmarcados dentro de los límites establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo de la Cooperativa. Sumado a ello, con periodicidad trimestral, la Cooperativa realizó las pruebas de stress al modelo interno incorporando expectativas macroeconómicas, evidenciándose que se cuenta con niveles de liquidez para afrontar los escenarios simulados.

Riesgo Operativo

Este riesgo se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias.

En 2023 JFK Cooperativa Financiera cumplió con la totalidad del cronograma diseñado para lograr la actualización de las matrices de riesgo, en línea con la cadena de valor que fue renovada en 2022. En contraste, ante nuevos canales, productos y servicios mejorados, la Subgerencia de Riesgos intervino en la identificación de los riesgos operativos asociados y los controles necesarios para mitigar su materialización.

Si bien la Cooperativa como ya se mencionó cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo que le permite identificar y monitorear los riesgos a los que se ve expuesta en los diferentes procesos, reconoce que existen riesgos que por más que se intenten predecir y mitigar, cuando se materializan, ponen a prueba el músculo financiero de la entidad para asumirlos, es así como desde hace varios años tiene constituida una provisión por riesgo operacional a tono con su filosofía de acumulación por vía interna a partir de reservas patrimoniales y provisiones propias de la entidad.

En 2023 fueron registrados los eventos de riesgo sucedidos en la herramienta de riesgo operativo y los que generaron pérdida económica, fueron autorizados por la instancia competente con cargo a las cuentas contables de riesgo operativo.

Con periodicidad trimestral, la Unidad de Riesgo Operacional sesionó para realizar seguimiento a los indicadores de riesgo, de control y de rendimiento, evolución de los eventos de riesgos y de las pérdidas económicas generadas por dichos eventos, las áreas y procesos donde se generaron mayor frecuencia de eventos, evolución de la ejecución del cronograma de actualización de matrices de riesgo, eventos por factor, por causa y la evolución del Valor en Riesgo Operativo – VeRo. Asimismo, con periodicidad semestral, se informó al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre el perfil de riesgo semestral de la entidad y su resultado frente al apetito de riesgo, sumándose a este seguimiento el monitoreo de la pérdida neta anual por riesgo operativo frente al patrimonio técnico.

Mensualmente la Subgerencia de Riesgos rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre la materialización de las pérdidas económicas, los eventos por impacto y por frecuencia más significativos con sus respectivos tratamientos, la evolución de las matrices, las gestiones adelantadas en el respectivo mes sobre seguridad de la información y ciberseguridad y la continuidad de negocio.

Plan de Continuidad Del Negocio

En el 2023 se renovó el Análisis de Impacto de Negocio – BIA, evaluación que hace parte integral del Manual de Continuidad de Negocio en su fase de prevención, con esta revisión se logró la actualización de los procesos críticos de la Cooperativa, los recursos utilizados para soportar las funciones, los proveedores estratégicos y los sistemas críticos y la estimación de tiempo que la entidad puede tolerar en caso de un incidente o desastre.

Sumado a lo anterior, como parte de la fase de prevención, se ejecutaron las pruebas al Plan DRP y al plan de emergencias, donde se pretendió probar la capacidad de respuesta de la Cooperativa ante la simulación de un evento que afectara los servicios de TI y la operación de la Cooperativa. Específicamente, en la prueba del Plan DRP se simuló un ataque cibernético mediante un ransomware, lo que conllevó a que el Comité de Administración de la Crisis tomara la decisión de activar el Centro Alternativo de Procesamiento de Datos a fin de simular el aislamiento del problema en el Centro de Procesamiento de Datos Principal, probando así el aseguramiento de la continuidad y seguridad de la información.

Dentro de la fase de administración de la continuidad, en el 2023 se presentaron varios incidentes relacionados con la continuidad de negocio, los cuales fueron solventados por el Comité de Administración de la Crisis y, cuando aplicó, se realizaron los planes de acción para subsanar de fondo el evento. Todas las situaciones de continuidad fueron debidamente documentadas, atendidas y reportadas al Comité de Riesgos y en el Informe de Riesgos.

Se destaca además que durante el año no se presentaron incidentes que afectaran la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros.

2. CAPITULO II

2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

A partir de 2021, el Banco de la República cambió su política monetaria de expansiva a contractiva, iniciando en septiembre de 2021 un alza constante en la tasa de interés de referencia, situación que provocó aumentos en las tasas de interés del sistema financiero, en captaciones y colocaciones, que dados los mecanismos y tiempos de transmisión, las posibilidades de reprecio de los activos y pasivos de las entidades del sistema financiero y las expectativas de inflación elevada aun persistentes, han causado volatilidad a los márgenes de intermediación del sistema financiero y ha llevado a redefinir las estrategias para afrontar este nuevo panorama. Sin embargo, con el pico de inflación observado en el segundo trimestre, la decisión del Banco de la República de frenar su tendencia alcista de tasa de referencia e iniciar la fase de reducción y el acople del mercado al nuevo entorno, se puede evidenciar un nuevo panorama.

En la evolución de JFK, vale la pena resaltar su evolución en términos de tasas promedio de captación bajo una estrategia prospectiva y de previsión, donde registró en 2022 y el primer semestre de 2023 meses de crecimiento que se convierten en los más altos de su historia en términos de captación esperando una inflación elevada, y luego de tener unos niveles significativos de crecimiento, no ha tenido que entrar a una competencia por precio como la que se presenta en el periodo, siendo una de las entidades que mejor ha conservado su margen financiero en esta coyuntura.

En la evolución de JFK, cabe destacar la evolución del año, donde se logró recuperar la tendencia creciente del margen de intermediación. En términos comparativos, JFK mantiene sus indicadores muy por encima de los promedios del sector en términos de margen financiero, lo que le permite proyectar resultados superiores a sus pares para el corto y mediano plazo.

2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS

La Administración es consciente de la volatilidad que puede generarse en el corto plazo por el contexto macroeconómico con altas tasas de inflación y de intervención, desaceleración económica, fluctuación de la divisa y situaciones externas, ante lo cual, ha adelantado los

planes de contingencia, generando provisiones adicionales y medidas necesarias para responder ante cualquier crisis que se pueda presentar, por lo cual, no se prevén situaciones que puedan impactar materialmente el desempeño operacional de la Cooperativa.

2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO

Durante 2023 la economía mundial vivió un periodo de aterrizaje controlado, ya que la desaceleración económica del año se logró prever de manera anticipada al estar influenciada por las decisiones en materia de fuertes incrementos en las tasas de interés de referencia ejecutadas por los bancos centrales con el objetivo de controlar la inflación que alcanzó niveles muy superiores a los niveles deseados por cada uno de los países.

Para Colombia, el 2023 no fue ajeno a las dinámicas internacionales, sin embargo, el desempeño económico estuvo marcado por factores internos que magnificaron las tendencias que a nivel mundial y regional se evidenciaron. Es importante mencionar la fuerte influencia de la dinámica política en el desempeño económico con la incertidumbre generada por las reformas estructurales discutidas en el congreso, que ayudaron a profundizar la caída en los niveles de confianza del consumidor y de los inversionistas que venían siendo afectados por los fuertes movimientos al alza en las tasas de interés por parte del Banco de la Republica.

Lo anterior trajo como consecuencia una fuerte desaceleración económica, que incluso generó cifras de decrecimiento del PIB para el tercer trimestre. Adicionalmente, las situaciones coyunturales en temas climáticos, incrementos de la gasolina y de energía y el fuerte aumento del salario mínimo fueron los principales factores que llevaron a que la inflación no se moderara con la velocidad que lo hicieron los pares regionales y continuara generando presiones para iniciar los movimientos a la baja de la tasa de interés por parte del Banco de la República y continúan minando el poder adquisitivo de los hogares.

JFK Cooperativa Financiera afrontó este contexto retador desarrollando estrategias conservadoras, previsivas y protegiendo su capital institucional, logrando mantener ritmos de crecimiento de cartera, captaciones e ingreso de asociados a pesar del contexto económico, continuar generando altos excedentes que la ubicaron entre las entidades financieras más rentables del país y continuar con excelentes indicadores financieros que la llevaron a ratificar sus más altos estándares de calificación de riesgo, para que de esta manera, pueda continuar siendo la entidad sólida, confiable y sostenible que seguirá brindando los mejores beneficios a sus asociados, ahorradores, clientes y comunidad en general.

2.1.4 CAPITAL

2.1.4.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de JFK Cooperativa Financiera está conformado por el aporte de los asociados y los aportes propios de cooperativa. En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados. En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL DICIEMBRE 2023			
Concepto	Aportes Ordinarios Pagados (Individuales)	Aportes Amortizados	Totales
Capital Mínimo Irreductible	\$101.029.000.000,00	\$71.615.949.410,99	186.061.829.410,99
		\$13.416.880.000,00	
Aportes Sociales	\$ 13.650.796.170,48		13.650.796.170,48
Saldo Total Capital	114.679.796.170,48	85.032.829.410,99	199.712.625.581,47
Proporción del Total de Aportes	57,42%	42,58%	100,00%

2.1.4.2 CAPITAL INSTITUCIONAL

JFK Cooperativa Financiera mide periódicamente el comportamiento del capital institucional. Este seguimiento permite medir la estructura financiera de la Cooperativa determinando su realidad económica.

Como el capital institucional no tiene un costo explícito de intereses, su función principal es financiar todos los activos que no generan ingresos en la Cooperativa y los activos productivos. Adicionalmente permite señalar rápidamente dónde podrían existir las debilidades potenciales en otras áreas de la operación.

Su comportamiento presenta una evolución positiva, demostrando nuevamente la solidez de los resultados y generación de valor en lo corrido del año, incluyendo el efecto de las sobre provisiones.

Su resultado al cierre del ejercicio es de \$816.086, presenta una disminución con respecto al cierre del año 2022 en 0.38% considerando el aumento de la cartera morosa en el periodo.

2.1.4.3 SOLVENCIA

CONCEPTOS GENERALES (Cifras en miles)	RESULTADO DICIEMBRE 2023	RESULTADO DICIEMBRE 2022
ACTIVOS PONDERADOS	1.093.846.043	1.054.583.463
TOTAL PATRIMONIO BASICO ORDINARIO (PBO) MENOS DEDUCCIONES	658.910.721	620.396.550
Relación de Solvencia Básica (PBO Neto de Deducciones/APRN+RO)	60,23	58,82
Relación de Solvencia Adicional	983.814	893.423
TOTAL PATRIMONIO TECNICO (PBO Neto de Deducciones + PA)	659.894.536	621.289.973
Relación de Solvencia Total (Básica + Adicional (PT/APNR))	60,32	58,91

JFK cooperativa Financiera cumple con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia contempladas en el Capítulo 1 del decreto 2555 de 2010, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito es del nueve por ciento (9%). Al mes de diciembre de 2023, el resultado del indicador es positivo para la cooperativa, superando el requerido por el ente de control, ubicándose en el 60.32%. Presenta incremento con relacion al año anterior en 1.41.

2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)

2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL CORTE DEL AÑO ANTERIOR 2022

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

2.1.6.1 NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los elementos del Estado de Situación Financiera clasificados en la porción corriente, JFK Cooperativa Financiera registra los siguientes valores al cierre de 2023:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	5.371.883	3.876.582	1.495.301	38,57%

Banco de la República	37.911.209	27.959.830	9.951.379	35,59%
Bancos y Otras Entidades Financieras	205.886.577	131.469.566	74.417.011	56,60%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	249.169.669	163.305.978	85.863.691	52,58%

Entidades	Saldos a Diciembre 2023
Bancos y Otras Entidades Financieras	205.886.577
Bancos Nacionales	205.867.658
Banco De Bogotá	92.569.869
Banco Popular	35.408
Bancoomeva	6.320.176
Bancolombia	17.917.093
Btg Pactual Colombia S.A	16.426.586
Banco de Occidente	62.294.393
Banco Agrario	29.462
Banco Davivienda	49.064
Banco AV Villas	10.225.501
Coofinep	107
Bancos del Exterior	18.919
Banco De Bogotá S.A Miami Agency	18.919

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de JFK Cooperativa Financiera.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República hacen parte del disponible y se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

Las partidas conciliatorias para cierre del ejercicio son reclasificadas a la cuenta Partidas Pendientes por Identificar por valor de \$474.677, así mismo los cheques devueltos por valor de \$10.521.762.

2.1.6.2 NOTA 2: INVERSIONES

Los saldos de las inversiones son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Emisores Nacionales	54.633.389	44.416.997	10.216.392	23,00%
Total Inversiones	54.633.389	44.416.997	10.216.392	23,00%

Resumen de las inversiones

Concepto	Diciembre 2023
Inversiones a Valor Razonable Con Cambios En Resultado	1.537.812
Inversiones a costo amortizado	53.095.576
Total inversiones	54.633.389

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Al cierre del año, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas todas las inversiones como “Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento”; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, deterioro y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

Con respecto a las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la Cooperativa aplica el direccionamiento establecido en el capítulo I de la CBCF en el numeral 6.1.2, valorando este tipo de inversión en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra.

Las Inversiones en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) corresponden a Inversiones Obligatorias en IBR y DTF Clase A-B, en cumplimiento de la Resolución Externa 03 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

La participación del disponible y las inversiones sobre el total de activos ha venido disminuyendo, apoyando las estrategias de dinamizar la colocación para lograr mayor eficiencia en los recursos.

Adicionalmente se crea cuenta contable para el registro de los recursos administrados en fiducias, clasificadas como Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultado.

Detalle de las inversiones

Inversiones Obligatorias							
Título	Valor nominal	Tasa clase	Emisión	Vencimiento	TIR	VPN 31-DIC-2023	Interés Causado 31-DIC-2023
057941	1.547.350	IBR CLASE A	28-abr-23	28-abr-24	8,837883%	1.570.695	23.345
058039	3.359.208	IBR CLASE A	28-jul-23	28-jul-24	8,759405%	3.409.888	50.680
058050	735.557	IBR CLASE A	29-jul-23	29-jul-24	8,759405%	746.481	10.924
058130	200.000	IBR CLASE A	25-oct-23	25-oct-24	8,650301%	203.159	3.159
058145	4.131.279	IBR CLASE A	28-oct-23	28-oct-24	8,650301%	4.193.608	62.328
057863	1.888.445	IBR CLASE A	28-ene-23	28-ene-24	8,885104%	1.916.936	28.491
057860	900.000	IBR CLASE A	27-ene-23	27-ene-24	8,885104%	913.790	13.790
057935	500.000	IBR CLASE A	27-abr-23	27-abr-24	8,837883%	507.661	7.661
057918	4.000.000	IBR CLASE B	23-abr-23	23-abr-24	10,891611%	4.079.800	79.800
057940	394.292	IBR CLASE B	28-abr-23	28-abr-24	10,886361%	401.585	7.293
058149	3.724.695	IBR CLASE B	28-oct-23	28-oct-24	10,604454%	3.793.586	68.891
057867	1.500.508	IBR CLASE B	28-ene-23	28-ene-24	10,971710%	1.528.260	27.753
058040	2.100.000	IBR CLASE B	28-jul-23	28-jul-24	10,763611%	2.138.841	38.841

058051	220.667	IBR CLASE B	29-jul-23	29-jul-24	10,763611%	224.685	4.018
057861	700.000	IBR CLASE B	27-ene-23	27-ene-24	10,971710%	713.149	13.149
057936	600.000	IBR CLASE B	27-abr-23	27-abr-24	10,886361%	611.271	11.271
057942	1.739.074	DTF CLASE A	28-abr-23	28-abr-24	8,895126%	1.765.477	26.404
058151	511.870	DTF CLASE A	28-oct-23	28-oct-24	8,705157%	519.641	7.772
058153	1.273.819	DTF CLASE B	28-oct-23	28-oct-24	10,561407%	1.297.283	23.464
057859	201.340	DTF CLASE B	27-ene-23	27-ene-24	10,925426%	205.107	3.767
057874	706.653	DTF CLASE B	28-ene-23	28-ene-24	10,925426%	719.670	13.017
057975	5.500.000	TDS	28-may-23	28-may-24	11,380000%	5.875.007	375
Total	36.434.757					37.335.581	526.192

Inversiones Voluntarias								
Emisor	Título	Expedición	Vencimiento	Plazo	T.E.A	T.N	Capital 31-DIC 2023	VPN 31-DIC 2023
Confiar Cooperativa Financiera	1605004499	21-dic-23	21-ene-24	30	5,0%	4,89%	3.000.000	3.004.202
Banco De Bogotá S. A.	1273209	26-oct-23	26-ene-24	90	13,3%	12,68%	10.000.000	10.228.446
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.	89866392	4-dic-23	4-dic-26	1080	12,45%	14,06%	2.500.000	2.527.347
Fiduciaria Bogotá S.A	002008679038	3-ago-23					187.837	187.837
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducuenta	025210653	3-ago-23					371.585	371.585
Fondo de Inversión Colectiva del Mercado Monetario	1287	10-ago-23					145	145
Fondo de Inversión Colectiva Superior	0607030100109622	29-ago-23					211	211
Cartera Colectiva Abierta Alianza	10010020177	15-sep-23					25.214	25.214
Fondo Abierto FIC600	907487	15-nov-23					1.503	1.503
Skandia Sociedad Fiduciaria S.A	319457	19-dic-23					951.317	951.317
Total							17.037.812	17.297.808

2.1.6.3 NOTA 3: CARTERA DE CRÉDITOS

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
CARTERA DE CRÉDITOS	1.220.016.265	1.209.057.800	10.958.465	0,91%
Cartera de Consumo	1.345.249.667	1.278.616.419	66.633.248	5,21%
Deterioro Cartera de Créditos de Consumo	-234.085.066	-181.423.766	-52.661.300	29,03%

Cartera de Microcrédito	98.381.426	89.342.312	9.039.114	10,12%
Deterioro Cartera de Microcréditos	-41.021.128	-33.996.161	-7.024.967	20,66%
Cartera Comercial	80.224.020	83.947.055	-3.723.035	-4,43%
Deterioro Cartera de Créditos Comercial	-28.761.853	-27.477.930	-1.283.923	4,67%
Préstamos a Vivienda a Empleados	29.795	50.889	-21.094	-41,45%
Deterioro Préstamos a Empleados	-596	-1.018	422	-41,45%

Saldos de la cartera al 31 de diciembre de 2023

Modalidades	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	1.345.279.462	16.972.591	577	234.085.662	351.472.961
Comercial	80.224.020	1.313.738	159	28.761.853	42.702.007
Microcrédito	98.381.426	1.476.628	19	41.021.128	45.056.848
Total	1.523.884.908	19.762.957	755	303.868.643	439.231.816

Nota: La modalidad consumo incluye la cartera por concepto de créditos a empleados.

Distribución de la cartera por sectores económicos al 31 de diciembre de 2023

Sectores económicos	Cartera Total					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros Conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.828.587	105.304	0	1.867.308	37.754	0
Explotación de minas y canteras	178.627	2.961	0	49.301	601	0
Industrias manufactureras	39.433.989	582.106	19	11.880.244	243.928	19
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	250.813	2.883	0	61.837	1.037	0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	746.140	14.345	0	221.745	6.022	0
Construcción	14.939.888	227.040	71	3.519.222	85.312	71
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	63.833.024	942.794	0	18.160.316	389.300	0
Transporte y almacenamiento	44.960.969	606.372	0	9.927.077	182.850	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	13.731.361	195.204	0	3.381.085	68.727	0
Información y comunicaciones	2.470.079	35.319	0	725.218	15.574	0
Actividades financieras y de seguros	558.566	8.876	0	141.332	4.881	0
Actividades inmobiliarias	78.086.424	944.106	60	10.929.563	175.690	60
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.086.358	173.234	0	2.566.382	47.817	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9.943.028	160.122	0	2.459.453	61.633	0
Enseñanza	1.970.044	23.772	0	422.105	7.562	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.883.852	49.765	0	771.522	16.083	0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.513.591	37.719	0	630.802	14.733	0

Otras actividades de servicios	36.480.017	515.288	0	9.749.047	197.569	0
Actividades de los hogares	1.002.284	13.294	0	162.573	3.462	0
Asalariados y Pensionados	1.187.141.569	15.094.862	605	199.681.811	3.786.657	605
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	1.845.697	27.591	0	398.452	7.669	0
Total	1.523.884.908	19.762.957	755	277.706.396	5.354.861	755

La tasa promedio ponderada de la cartera a Diciembre de 2023 refleja el siguiente resultado: (su cálculo es efectivo)

Comercial	Consumo	Microcrédito	Total Cartera
23.03	22.93	32.20	23.54

La colocación para el año 2023 tuvo resultados muy positivos a pesar de la desaceleración económica e inflación. A diciembre de 2023, la cartera bruta cerró en 1 billón 523.885 millones, lo que representa un crecimiento de \$71.928 millones, equivalente al 4,95% con respecto a 2022.

Desde el área de cartera, se valoran diferentes análisis de riesgos y de acuerdo a estos, se definen las priorizaciones del cobro, con el fin, de tener una gestión enfocada en la necesidad de los clientes.

Durante el año 2023, se implementaron indicadores de desempeño, que fortalecieron la labor de seguimiento y control de la gestión diaria del equipo de trabajo, enfocada en los siguientes aspectos: productividad, contactabilidad, efectividad y cumplimiento

En cuanto a la colocación de créditos, se recibieron en total 66.416 Millones, por valor de \$994.283 Millones, lo que generó una colocación total de \$613.398 Millones.

El indicador de morosidad a Diciembre de 2023 fue del 9.40% con un valor de cartera vencida de \$143.171 Millones, el incremento de la tendencia de mora fue principalmente influenciado por variables como la desaceleración económica, que implica un deterioro en variables macroeconómicas como el empleo, que afecta directamente el consumo y por último la inflación.

La Cooperativa, basada en el valor de la solidaridad, desarrolló estrategias de negociación y condonación de intereses y de capital, ligada a la vigencia de la Ley de Borrón y Cuenta Nueva, lo que permitió a sus deudores cancelar sus obligaciones y acceder de nuevo al sector financiero.

La realización de campañas masivas de negociaciones y condonaciones para aquellas obligaciones de difícil recuperación han sido muy exitosas y claves para dinamizar la evolución de la cartera Jurídica, asimismo estudiar las propuestas recibidas de los deudores en estado de insolvencia.

Créditos Reestructurados

Al cierre de diciembre de 2023, la cartera reestructurada tuvo un saldo de capital por valor de \$3.532 millones, en 278 obligaciones, considerando y cumpliendo las políticas exigidas para este mecanismo de recuperación. Donde nuevamente se evalúa la situación financiera del deudor, su capacidad de pago, y conservación o mejora de la garantía.

La cartera reestructurada tiene una representación mínima sobre la cartera total e incluso sobre la cartera vencida, puesto que al otorgarla, lo que se procura es hacer un mantenimiento de cobro con el cliente, puesto que las condiciones originales del crédito fueron modificadas con el objetivo de ajustarlas a la capacidad de pago del cliente.

Por tipo de Reestructuración	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Reestructuraciones	3.532.191	44.496	92	2.089.868	27.572	92
Total	3.532.191	44.496	92	2.089.868	27.572	92

Créditos Castigados

El saldo de la cartera castigada pasó de \$49.305 Millones a Diciembre de 2.022 a \$61.820 Millones a Diciembre de 2.023, con un incremento de \$12.515 Millones y del 25.38%

Se procede con el castigo de la cartera, cuando las obligaciones han agotado todas las instancias de cobro, de negociación con los deudores y según lo que rige el manual de políticas SARC. Sin embargo el proceso de cobranza continúa a través de abogados internos o externos. La recuperación de esta cartera materializada en la cuenta de ingreso corresponde a \$11.079 millones.

CARTERA CASTIGADA A DICIEMBRE DE 2023		
MODALIDAD	NUMERO DE OBLIGACIONES	SALDO CAPITAL
COMERCIAL	421	3.889.793
CONSUMO	7394	49.346.341
MICROCREDITO	903	8.584.797
TOTAL	8718	61.820.931

Créditos en Abogado

La Cooperativa, basada en el valor de la solidaridad, desarrolló estrategias de negociación y condonación de intereses y de capital, ligada a la vigencia de la Ley de Borrón y Cuenta Nueva, lo que permitió a sus deudores cancelar sus obligaciones y acceder de nuevo al sector financiero.

La realización de campañas masivas de negociaciones y condonaciones para aquellas obligaciones de difícil recuperación han sido muy exitosas y claves para dinamizar la evolución de la cartera Jurídica, asimismo estudiar las propuestas recibidas de los deudores en estado de insolvencia.

Con relación a Diciembre de 2.022, la cartera en abogado fue de \$21.870 millones de pesos, para Diciembre de 2.023 la cartera en esta etapa de cobro fue de \$48.620 Millones, se implementan constantes estrategias de recuperación como campañas de condonación, celeridad en la entrega de títulos judiciales y castigo de cartera.

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

CARTERA EN ABOGADO A DICIEMBRE DE 2023		
MODALIDAD	OBLIGACIONES	SALDO CAPITAL
COMERCIAL	391	4.326.935
CONSUMO	3449	38.912.415
MICROCREDITO	616	5.381.237
TOTAL	4456	48.620.587

2.1.6.4 NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentan los siguientes saldos:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses	19.762.957	14.518.399	5.244.558	36,12%
Pagos por Cuenta de Clientes	755	1.202	-447	-37,19%
Otras Cuentas por Cobrar	5.606.239	1.812.200	3.794.039	209,36%
Deterioro Cuentas por Cobrar	-5.360.750	-2.483.132	-2.877.618	115,89%
Activos por impuestos corrientes	7.945.276	5.820.922	2.124.354	36,50%
Total	27.954.477	19.669.591	8.284.886	42,12%

Dentro de las cuentas por cobrar, el rubro que tiene mayor participación son los intereses sobre la cartera de créditos, seguido de este tenemos el rubro de Activos por impuestos Corrientes, el cual corresponde a la Autorretención sobre rendimientos financieros, calculada en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2418 de octubre 31 de 2013. Dicha retención se causa con periodicidad mensual, con una tasa del 2,5% sobre el total de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos y se paga mensualmente en la declaración de retención en la fuente, la cual se descuenta del impuesto de renta anual, por ser un anticipo de renta.

Seguidamente tenemos otras cuentas por cobrar las cuales detallamos a continuación:

Concepto	Saldo otras cuentas por cobrar	Observación
Cuentas abandonadas	1.074.119	Corresponde a cuentas de Ahorro Ordinarias Abandonadas y su valoración.
Anticipos a Contratos y Proveedores	294.292	Corresponden a los pagos anticipados requeridos para el desarrollo de las operaciones y remodelaciones.
Diversos	4.104.768	Son otro subgrupo de otras cuentas por cobrar en las cuales se registran faltantes de caja, incapacidades, licencias, DGTN Saldo traslado Cuentas de Ahorro, ICETEX, entre otras.
Comisiones	133.060	Corresponde a cuentas por cobrar por Saldos Insuficientes en comisión Retiro TD.
Total	5.606.239	

2.1.6.5 NOTA 5: OTROS ACTIVOS

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Activos	9.260.871	2.445.135	6.815.736	278,75%
Preoperativos	1.488.844	1.887.454	-398.610	-21,12%
Aportes en organismos cooperativos	1.160	1.000	160	16,00%
Compra inmueble compraventa	5.500.000	0	0	100,00%
Gastos pagados por anticipado	204.799	0	0	100,00%
Intangibles	2.066.068	556.681	1.509.387	271,14%

Preoperativos: Durante la vigencia en revisión continuamos el Proyecto de Remodelación de agencias y espacios al interior de la Cooperativa, como parte de la consolidación de nuestra identidad, con el propósito de lograr que los empleados, asociados y clientes en

general vivan experiencias positivas y mejorar el bienestar de nuestros grupos de interés. Es por esto que entregamos la remodelación de las agencias Girardota, Bello, Sala de Juntas en Antioquia. Por su parte en Bogotá se entregó la sede Administrativa y la Agencia Kennedy. Los saldos en esta cuenta comprenden los conceptos de las remodelaciones de las agencias pendientes por reclasificación como activo o mejoras en bienes ajenos.

Aportes en Organismos Cooperativos: corresponde a los aportes que tienen JFK Cooperativa Financiera en Confecoop Antioquia

Compra de Inmuebles: Adquisición de una propiedad por parte de la cooperativa, en estado de compraventa para el cierre del ejercicio. Este bien inicialmente será considerado como propiedad de inversión, reclasificación que se realizará en el mes de enero de 2024 con registro de predial activo.

Gastos Pagados por Anticipado: Se relacionan los conceptos por pagos anticipados de seguros para su proceso de amortización.

Intangibles: Corresponde a los conceptos de licencias pagadas para su proceso de amortización mediante el método de línea recta.

Los valores iniciales y al final del periodo son los siguientes:

Fecha inicial	Tercero	concepto	Registro inicial	Periodo a Amortizar	Estado
31/01/2022	900480786	Licencias	\$224.211	1 año	Amortizado en su totalidad
29/09/2022	900418656	Licencias	\$458.107	18 meses	Se amortiza totalmente en Feb 2024
31/01/2023	900480786	Licencias	\$280.974	1 año	Amortizado en su totalidad
30/09/2023	900218578	Licencias	\$645.869	1 año	Se amortiza totalmente en Ene 2024
30/11/2023	900096184	Licencias	\$135.756	1 año	Se amortiza totalmente en Oct 2024
30/11/2023	900418656	Licencias	\$458.107	18 meses	Se amortiza totalmente en Abril 2025
07/12/2023	900418656	Licencias	\$376.068	36 meses	Se amortiza totalmente en Nov 2026
31/12/2023	900418656	Licencias	\$597.581	36 meses	Se amortiza totalmente en Nov 2026
31/12/2023	900480786	Licencias	\$504.643	1 año	Se amortiza totalmente en Nov 2024

Resumen	Valor
Total registro inicial	\$3.681.320
Total amortización 2023	\$1.615.252
nuevo saldo a diciembre de 2023	\$ 2.066.067

2.1.6.6 NOTA 6: ACTIVOS MATERIALES

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activos materiales	24.945.148	25.213.053	-267.905	-1,06%
Total	11.925.714	11.790.705	135.009	1,15%

Propiedad planta y equipo

Activos Fijos no Depreciables y depreciables:

Concepto costo histórico	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Terreno	1.019.445	1.019.445	0	0,00%
Edificios	8.833.915	7.683.524	1.150.391	14,97%

Muebles y Enseres de Oficina	4.247.041	4.014.135	232.906	5,80%
Equipo de Computo	8.922.898	8.811.543	111.355	1,26%
Total	23.023.299	21.528.647	1.494.652	6,94%

Concepto Depreciación	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificios	-1.568.341	-1.429.902	-138.439	9,68%
Muebles y Enseres de Oficina	-3.577.895	-3.335.387	-242.508	7,27%
Equipo de Computo	-5.951.348	-4.972.654	-978.694	19,68%
Total Depreciación	-11.097.585	-9.737.942	-1.359.643	13,96%

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los muebles y equipos de oficina de 10 años.

Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado, en cumplimiento de las NIIF y no ha presentado pérdida por deterioro que implique realizar ajustes a los activos.

Bienes Con Derecho De Uso

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Locales y Oficinas con Derecho de Uso	22.848.024	23.051.039	-203.015	-0,88%
Amortización bienes con derecho de uso	-12.214.173	-9.628.691	-2.585.482	26,85%
Total	10.633.851	13.422.348	-2.788.497	-20,78%

Detalle:

AGENCIA	Saldo a diciembre de 2023	Vida restante (meses)
Oriental Caracas II	578.022	54
Itagüí I	422.143	55
Envigado	602.058	43
Administración Oriente	220.869	34
Administración Bogotá	466.200	55
Rio negro	361.806	34
Caldas I	246.089	37
Girardota	213.200	55
Sabaneta	18.711	3
Avenida Oriental	341.347	31
La América	96.894	11
Belén	213.650	55

Kennedy - Bogotá	896.414	55
Marinilla	167.755	55
Copacabana	221.914	55
Manrique	50.064	9
Santuario	147.376	55
Castilla	131.701	55
Teusaquillo-Bogotá	587.181	55
Centro Bogotá	227.241	24
Puente Aranda	44.369	7
La Ceja	7.182	1
El Porvenir	3.490	1
Chapinero	358.296	55
Guarne	9.058	3
Avenida Chile	549.041	54
Veinte de Julio	463.132	46
Ferías	369.421	51
Itagüí II	20.218	4
El Carmen de Viboral	148.144	55
Fontibón	257.580	31
Bosa (incluye microfinanzas)	741.876	62
7 de Agosto	579.798	55
Quirigua	457.673	55
Soacha	382.420	55
San Antonio de Prado	31.520	11
TOTAL	10.633.851	

Esta NIIF implica reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, es decir, que todos los contratos de arrendamiento se reconozcan como arrendamientos financieros (se reconoce un activo por el derecho de uso del mismo y su correspondiente pasivo por la obligación a valor presente de entregar efectivo u otro activo financiero al arrendador).

Actualmente JFK Cooperativa Financiera paga arrendamiento en 36 locales, en los cuales funcionan 33 agencias, un punto de atención y operan las sedes administrativas de las zonas Oriente y Bogotá.

Mejoras en propiedades ajenas

Corresponde a las mejoras realizadas en propiedad ajena, las cuales serán amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato de arrendamiento establecido.

Detalle	valor
Mejoras en Propiedades Ajenas	2.385.582

2.1.6.7 NOTA 7: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (DEPÓSITOS DE AHORRO)

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

La mayor participación del pasivo, está representada en los depósitos y exigibilidades, como una de las principales fuentes de fondeo de la Cooperativa, obteniendo un crecimiento positivo, a través de estrategias como el mantenimiento de altos niveles de renovación de depósitos para dar estabilidad a la estructura.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, en el cual está inscrita JFK Cooperativa Financiera.

Depósitos de Ahorro

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados De Depósito a termino	707.655.364	612.441.193	95.214.171	15,55%
Depósitos De Ahorro	66.052.240	68.320.580	-2.268.340	-3,32%
Total Depósitos de Ahorro	773.707.604	680.761.773	92.945.831	13,65%

Detallamos a continuación los diferentes tipos de distribución del producto CDT – CDAT - Plan repo de la Cooperativa de acuerdo al capital el cual corresponde a, \$675.861.492. Para la segmentación no se incluyen los intereses:

Agencia	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
Envigado	52.939.006	7,83%	2149	6,30%
Ayacucho	49.881.576	7,38%	2789	8,17%
Itagüí	49.084.057	7,26%	2748	8,05%
La América	47.908.390	7,09%	1794	5,26%
Campoamor	42.001.266	6,21%	1653	4,84%
Belén	41.647.408	6,16%	1649	4,83%
Oriental Caracas	39.279.644	5,81%	1915	5,61%
Bello	36.082.736	5,34%	2089	6,12%
Av. Oriental	32.177.903	4,76%	1303	3,82%
Alpujarra	30.367.019	4,49%	866	2,54%
Sabaneta	30.249.998	4,48%	1265	3,71%
Cristo Rey	27.440.616	4,06%	1249	3,66%
Caldas	23.423.324	3,47%	1530	4,48%
Rio negro	18.716.988	2,77%	1204	3,53%
La Ceja	16.092.314	2,38%	876	2,57%
Girardota	12.624.791	1,87%	626	1,83%

Manrique	12.031.305	1,78%	837	2,45%
Copacabana	11.989.793	1,77%	711	2,08%
Castilla	10.105.256	1,50%	766	2,24%
Itagüí II	9.994.323	1,48%	750	2,20%
Guarne	9.234.229	1,37%	683	2,00%
Marinilla	8.629.932	1,28%	480	1,41%
Carmen de Viboral	7.262.811	1,07%	583	1,71%
Kennedy	5.773.483	0,85%	323	0,95%
Ferías	5.448.569	0,81%	177	0,52%
Santuario	5.099.712	0,75%	416	1,22%
Veinte de Julio	4.397.606	0,65%	312	0,91%
Centro Bogotá	4.071.943	0,60%	206	0,60%
El Porvenir	3.702.116	0,55%	343	1,01%
Puente Aranda	3.251.548	0,48%	182	0,53%
Chapinero	3.246.252	0,48%	110	0,32%
Fontibón	3.055.878	0,45%	205	0,60%
Suba	2.824.170	0,42%	222	0,65%
Tunal	2.404.517	0,36%	183	0,54%
Bosa	2.345.781	0,35%	215	0,63%
7 de Agosto	2.342.216	0,35%	75	0,22%
Teusaquillo	2.248.221	0,33%	132	0,39%
Soacha	1.949.548	0,29%	181	0,53%
San Antonio de Prado	1.792.410	0,27%	167	0,49%
Av. Chile	1.704.794	0,25%	76	0,22%
Quirigua	1.038.043	0,15%	87	0,25%
Total general	675.861.492	100,00%	34127	100,00%

Sexo	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
Femenino	383.199.495	56,70%	23137	67,80%
Masculino	252.012.246	37,29%	10791	31,62%
PJ	40.649.752	6,01%	199	0,58%
Total general	675.861.492	100,00%	34127	100,00%
Rangos de Plazo (en días)	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
0-30	8.542.886	1,26%	249	0,73%
31-90	81.094.591	12,00%	3922	11,49%
91-180	134.567.860	19,91%	7992	23,42%
181-270	86.655.324	12,82%	4694	13,75%
271-360	249.149.278	36,86%	12342	36,16%
361-540	74.942.420	11,09%	3436	10,07%
>540	40.909.133	6,05%	1492	4,37%
Total general	675.861.492	100,00%	34127	100,00%

Ocupación	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
Independiente	247.118.711	36,56%	10947	32,08%
Pensionado	176.195.796	26,07%	8312	24,36%
Empleado	116.276.771	17,20%	8460	24,79%
Ama de Casa	65.545.493	9,70%	4694	13,75%
PJ	40.649.752	6,01%	199	0,58%
Jubilado	16.328.866	2,42%	555	1,63%
Desempleado	7.846.275	1,16%	422	1,24%
Estudiante	5.899.828	0,87%	538	1,58%
Total general	675.861.492	100,00%	34127	100,00%

Nivel educativo	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
Ninguno	16.222.870	2,40%	969	2,84%
Primaria	158.560.281	23,46%	9204	26,97%
Bachillerato	218.188.046	32,28%	12202	35,75%
Técnico	49.602.182	7,34%	3358	9,84%
Tecnológico	45.747.924	6,77%	2226	6,52%
Universitario	146.890.436	21,73%	5969	17,49%
PJ	40.649.752	6,01%	199	0,58%

Total general	675.861.492	100,00%	34127	100,00%
----------------------	--------------------	----------------	--------------	----------------

Casa propia	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
SI	423.462.851	62,66%	18486	54,17%
NO	211.748.890	31,33%	15442	45,25%
PJ	40.649.752	6,01%	199	0,58%
Total general	675.861.492	100,00%	34127	100,00%

La tasa promedio ponderada para los productos de ahorros al corte de diciembre de 2023 es la siguiente:

CDAT	CDT	Contractual	La Efectiva	Total Depósitos
10.37	11.92	4.39	1.01	10.97

El crecimiento total de las captaciones durante este año fue de \$92.946 millones, equivalente al 13,65% con respecto al año anterior. En concordancia con lo ocurrido en el sector financiero, los CDT'S son los de mayor representación en este rubro, con un incremento \$63.414 millones equivalente a un 10,35%, seguido del ahorro contractual "Mi Plan" con un aumento al año de \$1.110 millones equivalente a 30,43%.

El nivel de confianza que la Cooperativa ha logrado en los últimos años debido a su solidez financiera ha sido respaldado una vez más en 2023 con el resultado de la calificación de riesgo otorgada por Value and Risk Rating S.A. Esta calificación resalta un alto nivel de seguridad en los depósitos de los ahorradores, lo cual se convierte en un factor crucial al momento de considerar invertir en la Cooperativa.

2.1.6.8 NOTA 8: OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los registros al corte son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades	3.414.207	1.918.018	1.496.189	78,01%
Ingresos anticipados	552.913	37.190	515.723	1386,72%
Pasivos por Arrendamientos	10.990.436	14.480.967	-3.490.531	-24,10%
Total	14.957.556	16.436.175	-1.478.619	-9,00%

Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades: Corresponde a los costos por pagar corresponden a los intereses originados por el servicio de captaciones.

Ingresos Anticipados: Este concepto corresponde a los recursos anticipados pagados por los clientes por concepto de interés cartera de créditos, los cuales se debitan de acuerdo a la causación del periodo.

Pasivos por Arrendamientos: La cuenta, corresponde al servicio pactado por concepto de arrendamiento entre JFK Cooperativa Financiera y terceros, los cuales reconoce en la fecha de inicio como un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento en atención a lo contemplado en la NIIF 16 "Arrendamientos", valores que fueron ajustados durante la vigencia 2023.

La Cooperativa valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos.

2.1.6.9 NOTA 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS (OBLIGACIONES LABORALES)

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones; así:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesantías	1.886.146	1.675.661	210.485	12,56%
Intereses sobre Cesantías	220.338	193.800	26.538	13,69%
Vacaciones	659.112	623.631	35.481	5,69%
Provisiones corrientes	2.531.967	2.333.037	198.930	8,53%
Otros Beneficios a los Empleados	1.316.231	1.249.569	66.662	5,33%
Total beneficios Empleados	6.613.793	6.075.698	538.095	8,86%

JFK Cooperativa Financiera no tiene beneficios post-empleo o planes de jubilación especiales para sus empleados puesto que todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Tampoco posee Beneficios por Terminación de Contrato más allá de lo indicado en la Ley Colombiana que contempla una indemnización para despidos sin justa causa por mera liberalidad del empleador.

Las bonificaciones por pensión y por antigüedad son aplicadas durante la vigencia donde surja el beneficio.

La Cooperativa no realiza el pago de los beneficios a sus empleados por medios no monetarios, como por ejemplo: suministro de vivienda o alimentación.

2.1.6.10 NOTA 10: PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)

Los conceptos que componen este elemento son: Estimados demandas, multas o litigios, Provisiones de Riesgo Operativo y Transformación digital, así:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Multas y litigios	1.458.000	1.490.700	-32.700	-2,19%
Otras provisiones	87.639.946	97.525.566	-9.885.620	-10,14%
Total pasivos estimados y contingentes	89.097.946	99.016.266	-9.918.320	-10,02%

Provisiones demandas: Corresponden a los valores presuntos que estima afectar JFK Cooperativa Financiera dada la materialización de demandas interpuestas por terceros las cuales se encuentran activas a la fecha de corte.

Otras provisiones:

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo. Para el cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, la Cooperativa acude al “enfoque no avanzado” recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)”.

Saldo a diciembre 2023: \$57.152.290

Provisión Transformación Digital: JFK Cooperativa Financiera tiene valores destinados a un proyecto de gran escala de Transformación Digital, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos.

Esta provisión fue constituida desde el año 2017 donde, se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un proyecto de transformación digital de la Cooperativa y en enero de 2018 el Consejo de Administración, autorizó a la Gerencia para que suscriba los contratos necesarios, desde esa fecha se han firmado los contratos, se dio inicio a la fase de conceptualización del Proyecto y se vienen ejecutando actividades que permiten cumplir con el objetivo propuesto.

Saldo a diciembre 2023:\$ 30.487.657

2.1.6.11 NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR

A Diciembre de 2023 como cuentas por pagar registran las cuentas por pagar comerciales y los pasivos por impuestos corrientes:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas Comerciales y Otras	19.795.874	11.579.879	8.215.995	70.95
Pasivos por Impuestos Corrientes	259.513	202.610	56.903	28.08
Total	20.055.387	11.782.489	8.272.898	70,21%

Detalle de cuentas comerciales y otras:

Concepto	Saldo
Contribución Sobre Transacciones	78.246
Proveedores Y Servicios Por Pagar	4.194.982
Retenciones Y Aportes Laborales	2.065.656
Diversas	2.442.478
Ingresos Recibidos para Terceros y cheques devueltos	18.073
Cheques devueltos	10.521.762
Partidas conciliatorias	474.677
Totales	19.795.874

- Contribución Sobre Transacciones (GMF): Gravamen sobre los movimientos financieros para cancelar en la semana siguiente posterior al cierre de diciembre de 2023.
- Proveedores Y Servicios Por Pagar: Valores adeudados por concepto de servicio y compras para el desarrollo de las actividades requeridas por la cooperativa.
- Retenciones por nómina: Corresponde a los cuentas de convenios de libranza.
- Cuentas Por Pagar diversas: Otras cuentas por pagar por conceptos de costas, hipotecas, tarjeta empresarial, fondo de garantías, entre otras.
- Cheques devueltos: reclasificación de los cheques no cobrados al cierre del ejercicio, este es el rubro más representativo en incremento para cierre de año, comparado con el año anterior.
- Partidas conciliatorias: consignaciones pendientes por identificar en las diferentes cuentas bancarias de la cooperativa.

Cuentas diversas

Diversas	2.442.478
Retenciones Por Nomina	78.396
Recuperación Cartera Abogado	135.011

Cuentas Por Pagar Varias CORE	54.535
Cuentas Por Pagar Causaciones Varias	1.662.864
Cxp Compras Y Gastos Caja Menor	3.722
Cxp Tarjeta Empresarial Gerencia	5.268
Cxp Tarjeta Empresarial Tesorería	6.880
Auxilios Educativos Asociados	482.500
Cxp Tarjeta Empresarial Administrativa	8.664
Cxp Control Canales De Recaudo	3.951
Cxp Seguro De Beneficio Vida	450
Cxp A Favor Pago Obligación Pasarela	237

Detalle Pasivos por Impuestos Corrientes:

Impuestos Corrientes	259.513
Industria Y Comercio	239.451
Sobre Las Ventas Por Pagar	20.062

2.1.6.12 NOTA 12: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS)

Los Fondos Cooperativos Específicos están constituidos por el Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, los cuales, conforme a la Ley 79/88, se incrementan, como mínimo con el 20% y el 10%, de los excedentes anuales, respectivamente. Los saldos registrados son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Sociales	534.741	7.053.956	-6.519.215	-92,42%

El Fondo de Educación en el mes de marzo incrementa por la aplicación del 20% de los Excedentes del ejercicio 2022 y de este se toma el pago para el impuesto de renta y complementarios. Su ejecución durante el año es la siguiente:

Mes	Pasantía	Formación Asociados	El Valor de Formarnos Juntos	Becas Smart	Auxilio Educativo	Total
Febrero	0	523	0	0	0	523
Marzo	227.166	0	24.702	0	0	251.868
Abril	325.086	982.680	0	0	0	1.307.766
Mayo	30.772	117.731	0	0	0	148.503
Junio	0	11.406	0	0	0	11.406
Julio	0	10.279	0	170.819	0	181.097
Agosto	0	25.716	44.824	20.459	0	91.000
Septiembre	0	0	2.491	0	0	2.491
Octubre	0	2.673	0	0	3.000.000	3.002.673
Noviembre	0	0	-969	68.529	0	67.560
Diciembre	0	0	-702	0	0	-702
Total	583.024	1.151.008	70.346	259.806	3.000.000	5.064.184

Saldo al mes de diciembre del fondo de educación es de: \$534.740

El Fondo de Solidaridad en el mes de marzo incrementa por la aplicación del 10% de los Excedentes del ejercicio 2022. Su ejecución durante el año es la siguiente:

Mes	Hospi	MuFam	Ahorro	AsEsp	JFK Te Acompaña (Asistencias)	Donaciones	Beneficio Hogar	Beneficio Vida	Beneficio Salud Visual Empleados	Beneficio Salud Visual Asociados	Beneficio Plan Exequial	Total
Enero	5.170	7.900	36	5.830	215.316	0	160.059	393.311	0	0	0	787.623
Febrero	1.424	7.000	0	0	215.700	20.000	144.531	397.235	0	0	0	785.891
Marzo	1.252	13.600	0	0	218.301	0	143.404	401.251	0	0	0	777.809
Abril	1.685	15.370	0	3.480	222.970	0	0	325.269	3.240	0	0	572.014
Mayo	8.915	14.500	0	9.962	179.151	0	150.483	333.803	3.255	334.280	0	1.034.348
Junio	9.961	0	0	8.700	186.149	0	151.159	344.238	3.390	349.730	0	1.053.327
Julio	2.990	870	0	0	191.096	0	139.816	349.647	3.330	385.235	0	1.072.984
Agosto	1.190	0	0	0	195.992	0	140.433	356.928	3.390	355.740	0	1.053.673
Sept	1.290	0	0	0	201.426	0	138.427	362.489	3.365	366.715	0	1.073.712
Octubre	0	2.900	0	0	206.401	0	132.772	370.622	3.395	340.640	0	1.056.730
Noviembre	2.635	5.800	0	2.900	210.122	0	130.554	375.101	3.400	373.930	183.435	1.287.877
Diciembre	1.890	0	0	2.900	215.560	0	160.834	382.484	6.875	771.470	383.958	1.925.971
Total	38.403	67.940	36	33.771	2.458.183	20.000	1.592.473	4.392.378	33.640	3.277.740	567.394	12.481.958

Los recursos del fondo de solidaridad son agotados durante la vigencia.

2.1.6.13 NOTA 13: CAPITAL SOCIAL

Detalle de las cuentas de capital:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital Social	199.712.626	175.632.557	24.080.069	13,71%
Total Capital Social	199.712.626	175.632.557	24.080.069	13,71%

El incremento del capital mínimo corresponde al proceso de Amortización de Aportes Sociales por las apropiaciones del Fondo para Amortización de Aportes fortalecido vía excedentes del periodo; JFK Cooperativa Financiera monitorea que el saldo de esta cuenta no sea mayor al 49% del total de los aportes sociales de la Cooperativa, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

A diciembre de 2023 el capital mínimo irreductible asciende a \$186.061.829

En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

2.1.6.14 NOTA 14: RESERVAS

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva para la Protección de Aportes Sociales	334.040.333	295.840.966	38.199.367	12,91%
Reserva Ocasional	42.558.417	42.558.417	0	0,00%
Total Reservas	376.598.750	338.399.383	38.199.367	11,29%

En las principales cuentas del patrimonio se encuentran las Reservas, resultado derivado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y su respectiva distribución en el porcentaje definido por la ley y la disposición de la Asamblea General.

La Reserva Ocasional de Carácter Patrimonial no registra movimiento.

2.1.6.15 NOTA 15: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los fondos de destinación específica que actualmente posee la Cooperativa son remanentes del Fondo de Revalorización de Aportes y el fondo para amortización de aportes. Su saldo es el siguiente:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo para Revalorización De Aportes	3.724.271	7.119.035	-3.394.764	-47,69%
Fondo para Amortización Aportes Sociales	96.437	3.231.856	-3.135.419	-97,02%
Fondo especial	216.330	-	0	100,00%
Total Fondos de Destinación Especifica	4.037.038	10.350.892	-6.313.854	-61,00%

En cumplimiento al decreto 3081, El Fondo de Revalorización es utilizado para revalorizar (ajustar) los aportes de los asociados y protegerlos de la inflación. Su saldo corresponde al remanente de valores por encima del IPC no distribuidos en los periodos establecidos dado el cumplimiento normativo.

El fondo para amortización de aportes fue alimentado por disposición de la Asamblea General de Delegados realizada el 25 de marzo de 2022 vía excedentes del ejercicio.

Y se crea el fondo especial, determinado por los excedentes con terceros, en cumplimiento al cálculo del beneficio neto de excedentes según artículo 10 de la ley 79 de 1988.

2.1.6.16 NOTA 16: GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS

El saldo de la cuenta Ganancias no Realizados a diciembre de 2023 está compuesto por:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias No Realizadas	48.929.640	48.929.640	-	0,00%
Total	48.929.640	48.929.640	-	0,00%

Los conceptos corresponden a:

Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por \$2.736 millones, realizado en 2014.

Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de \$42.057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$32.866 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$7.251 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$1.940 millones.

Traslado de \$4.136 millones provenientes de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en cumplimiento a Acto Administrativo 2018145562-005000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de noviembre de 2018.

Durante la vigencia 2023 no registra movimiento.

2.1.6.17 NOTA 17: INGRESOS

A diciembre de 2023, la Cooperativa tiene ingresos acumulados así:

A diciembre de 2023, la Cooperativa alcanzó un nivel de ingresos por valor de \$397.733 millones; logrando un máximo histórico y soportada en los grandes avances comerciales mencionados previamente.

Los ingresos en su mayor participación están determinados por los ingresos financieros de cartera, los cuales presentaron un aumento de \$69.050 millones con respecto a 2022 (un 32,17%), resultado determinado, como se ha mencionado con anterioridad, por las nuevas estrategias adoptadas para el crecimiento de la cartera y la fluctuación de la tasa ponderada de la misma.

Por otra parte, el mayor ingreso en el reintegro de provisiones está dado por los cambios en la capacidad de pago de los deudores, con su respectiva repercusión en el indicador de la cartera morosa.

Ingresos por Actividades Ordinarias

Agrupar las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra las operaciones que tienen relación directa con su objeto social, así:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Financieros Cartera	283.682.302	214.632.659	69.049.643	32,17%
Recuperaciones Riesgo Operativo	1.707	-	1.707	100,00%
Recuperaciones Deterioro (Provisión)	90.744.503	88.357.121	2.387.382	2,70%
Diversos	2.078.479	1.805.730	272.749	15,10%
Total	376.506.991	304.795.510	71.711.481	23,53%

Detalle de conceptos diversos:

Detalle Diversos a Diciembre 2023	
Concepto	Diciembre 2023
Estudio De Crédito	1.627.826
Cobro Libreta	37.110
Cobro De Cheques	4.000
Aprovechamientos	14.239
Cobro Entrega o Reposición Tarjeta Débito	26.014
Comisión Convenios	104.685
Activos Obsoletos	3.815
Cobro Comisión Transacciones Interbancario	83.885
Gestión Abogado Interno	67.448
Otros Ingresos No Gravados	109.457
Total	2.078.479

Ingresos Financieros

Comprende los intereses de las cuentas de ahorro, valoración de las inversiones, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Financieros	19.190.236	7.866.504	11.323.732	143,95%
Total	19.190.236	7.866.504	11.323.732	143,95%

Los ingresos por inversiones registraron un mayor valor respecto a 2022, alcanzando \$19.190 millones, considerando las nuevas alternativas de inversión logradas en el periodo que capitalizaron las mayores tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Otros ingresos

Corresponde a ingresos de ejercicios anteriores e ingresos por venta de reciclaje:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Recobros Y Recuperaciones	2.030.861	2.288.012	- 257.151	-11,24%
Venta de Reciclaje	4.941	8.366	- 3.425	-40,94%
Total	2.035.802	2.296.378	- 260.576	-11,35%

2.1.6.18 NOTA 18: GASTOS

Detalle de las cuentas de gasto:

Costos financieros

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses Depósitos y Exigibilidades	76.158.262	33.726.433	42.431.829	125,81%

Valor Depósitos de ahorro

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros pagados a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de ahorro	74.623.983	32.641.888	41.982.095	128,61%

Los Costos por Depósitos tienen un saldo de \$74.624 millones a cierre del año, siendo superior en \$41.982 millones con relación al saldo de diciembre de 2022, situación que evidencia el incremento de tasas que se realizó durante el año y con el cual se ha logrado dinamizar la captación en la Cooperativa. Se continúa con la política contractiva del Banco de la República aunque su ritmo se ha ralentizado y presenta estabilidad en su última decisión de tasas, por lo cual las tasas promedio de captación posiblemente hayan encontrado su pico, sin comprometer en ningún momento los resultados de la Cooperativa.

Interés Pasivo por arrendamiento financiero

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero	1.300.055	994.176	305.879	30,77%

Valor De Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos de Patrimonio

Corresponde a la Disminución En Valor Razonable generados por la inversión en fiducias al corte del periodo

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Valor De Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos de Patrimonio	110.657	-	110.657	100,00%

Comisiones

Corresponde a las erogaciones realizadas a otras entidades financieras por la utilización de sus servicios bancarios.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones	123.567	90.368	33.199	36,74%

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Beneficios empleados	43.390.973	37.954.950	5.436.023	14,32%

Detalle de los conceptos a diciembre de 2023:

Beneficios A Empleados	43.390.972
Sueldos	18.978.354
Horas Extras	72.670
Auxilio De Transporte	507.316
Cesantías	2.073.790
Intereses Sobre Cesantías	234.988
Prima Legal	2.065.771
Prima Extralegal	3.021.476
Vacaciones	1.526.202
Prima Extralegal De Vacaciones	1.974.160
Prima Extralegal De Antigüedad	331.770
Bonificaciones	2.269.001
Indemnizaciones	346.152
Aportes parafiscales	1.115.964
Comisiones	3.698.941
Incapacidades	193.385
Dotación y Suministro a empleados	133.464
Aportes Por Salud y Riesgos	354.566
Aportes Por Pensiones	3.070.834
Apoyo Sostenimiento Aprendices	394.582
Auxilio De Rodamiento	436.440
Auxilio de Matrimonio	4.176
Auxilio de Muerte Familiar	8.856
Auxilio por Nacimiento	9.048
Auxilio por Gastos de salud	569.066

Durante el año 2023 seguimos con la estrategia llamada: “Trabajar en JFK es un privilegio”, apalancándose en los valores para el fortalecimiento de la cultura organizacional que promueva la apertura al cambio, la disciplina y el compromiso, impactando de manera simultánea el sentido de pertenencia hacia nuestra entidad.

Los procesos y actividades se mantienen enfocadas en el fortalecimiento del compromiso y motivación de los colaboradores, caracterizándose por brindarles estabilidad. Se continúa con el fortalecimiento de los convenios institucionales y beneficios extralegales y salario emocional para provecho de los colaboradores de la Cooperativa buscando generar mayor bienestar y satisfacción laboral.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 14,32% al valor registrado en 2022, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los incrementos salariales de los empleados, en línea con las decisiones del Gobierno Nacional y el crecimiento propio en personal que el mayor nivel de actividad genera.

Los resultados del seguimiento a los indicadores de personal son los siguientes:

Indicadores Gastos de Personal	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Gastos de personal y gastos generales		
Gastos de personal y generales a Ingresos	24,77%	27,27%
Gastos de personal y generales a Ingresos Fros. Cartera	34,72%	40,01%
Gastos de personal		
Gastos de personal sobre Activo promedio	3,10%	2,59%
Gastos de Personal a Margen financiero	19,50%	20,46%
Gastos de Personal a Ingresos	10,91%	12,05%
Gastos de Personal a Ingresos Fros. Cartera	15,30%	17,68%

Comportamiento sostenido y eficiente de acuerdo al histórico de la cooperativa.

Deterioro de Cartera de Créditos

Los componentes individuales Procíclico y Contracíclico del deterioro de cartera están calculados según lo establecido en el capítulo XXXI de la CBCF, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deterioro Cartera por Componente Individual Procíclico	139.195.906	87.001.488	52.194.418	59,99%
Deterioro Cartera por Componente Individual Contracíclico	25.446.722	33.823.500	8.376.778	-24,77%
Total	164.642.628	120.824.988	43.817.640	36,27%

Consecuente con nuestro modelo de negocio, la mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones con un 60,67%, dentro de una sana convicción de proteger la cartera ante eventuales riesgos de pérdida y de aplicar principios de autonomía y autosostenibilidad financiera.

En el Gasto de Provisiones, el componente Procíclico presenta un saldo de \$139.196 millones, superior en \$52.194 millones al registrado en diciembre de 2022. El componente Contracíclico tiene un saldo de \$25.447 millones y presenta una disminución del gasto con un monto de \$8.377 millones. Estos niveles de provisión se fundamentan en la estrategia de protección de la Cooperativa logrando mantener altos

índices de cobertura a pesar del deterioro en la morosidad, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente (incertidumbre política, conflictos geopolíticos, etc.).

La Cooperativa continúa cumpliendo los umbrales de los indicadores que activan la fase desacumulativa, sin embargo, con las respectivas autorizaciones, JFK continúa con el cálculo de la provisión bajo los parámetros de fase acumulativa.

Depreciaciones y amortizaciones

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total Depreciación y Amortización	6.587.129	4.675.829	1.911.300	40,88%

Depreciación: Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, muebles y equipos de oficina y equipo de cómputo.

Detalle a Diciembre 2023	
Concepto	Saldo a Diciembre 2023
Depreciación	2.032.311
Edificaciones	138.440
Equipo De Oficina	557.601
Equipos de Computación	1.336.270

El gasto por depreciación en los conceptos mencionados presenta incremento por adquisición de equipos informáticos y muebles y equipos de oficina. Adicionalmente en los edificios se están realizando reformas y adecuaciones de las agencias lo cual implica el ajuste del activo por este concepto y por consiguiente la generación de la depreciación en el periodo.

Amortización mejoras a propiedades ajenas, bienes por derecho de uso, intangibles y gastos pagados por anticipado

Amortizaciones

Detalle a Diciembre 2023	
Concepto	Saldo a Diciembre 2023
Amortización	4.554.819
Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas	396.256
Amortización Bienes Por Derecho De Uso	2.668.948
Amortización Bienes Intangibles y Gastos Pagados Por Anticipado	1.489.615

Amortización mejoras a propiedades ajenas: Corresponde a las mejorar (remodelaciones) realizadas en las agencias, en el cambio de imagen corporativa sobre los bienes en arrendamiento y que por su cuantía y naturaleza aplica para este tipo de registro y control.

Amortización bienes por derecho de uso: La aplicación derechos de uso en bienes inmuebles, incrementa por el canon de arrendamiento para la vigencia mediante la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos".

Amortización intangibles y gastos pagados por anticipado Corresponde a la amortización por compra de licencias y seguros del periodo considerados dentro de esta categoría.

Impuestos

Relacionamos a continuación las erogaciones por concepto de impuestos para el ejercicio:

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuestos y tasas	4.351.717	3.719.823	631.894	16,99%

Detalle a diciembre de 2023

Concepto	Saldo a Diciembre 2023
Impuestos y Tasas	4.351.717
Industria y Comercio	1.417.792
Predial	130.268
Gravamen a los Movimientos Financieros	2.487.320
IVA Pagado No Descontable	20.652
Sobretasas Y Otros	236.615
Registros	28.953

Demás gastos

Agrupamos conceptos de gastos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Asambleas Y Simposios	236.501	288.988	- 52.487	-18,16%
Legales	156.254	66.143	90.111	136,24%
Honorarios	1.880.716	1.709.203	171.513	10,03%
Cambios	1.463	-	1.463	100,00%
Arrendamientos	348.610	324.718	23.892	7,36%
Contribuciones y Afiliaciones	416.839	326.733	90.106	27,58%
Seguros	14.165.749	11.267.439	2.898.310	25,72%
Mantenimiento y Reparaciones	1.651.676	1.539.009	112.667	7,32%
Adecuación e Instalación	105.212	36.017	69.195	192,12%
Multas y litigios	101.200	183.123	- 81.923	-44,74%
Diversos	31.803.364	28.633.627	3.169.737	11,07%
Total	50.867.584	44.375.000	6.492.584	14,63%

2.1.6.19 NOTA 19: EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedente del ejercicio	\$51.734.736,42	\$69.669.725,07	-\$ 17.934.988,65	-25,74%

Los Excedentes acumulados alcanzan los \$51.735 millones, presentando una disminución con respecto al año anterior, por la sobre provisión, manteniendo excelentes niveles de cobertura.

2.1.6.20 NOTA 20: CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTINGENTES Y DE CONTROL

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
CUENTAS CONTINGENTES				
ACREEDORAS POR CONTRA	6.382.210	4.879.481	1.502.729	30,80%
Acreeedoras Por Contra (Db)	6.382.210	4.879.481	1.502.729	30,80%
ACREEDORAS	- 6.382.210	- 4.879.481	- 1.502.729	30,80%
Créditos Aprobados No Desembolsados	- 4.924.210	- 3.378.857	- 1.545.353	45,74%
Diversos	- 1.458.000	- 1.500.624	42.624	-2,84%
DEUDORAS POR CONTRA	- 14.729.521	- 12.526.333	- 2.203.188	17,59%
Deudoras Por Contra (Cr)	- 14.729.521	- 12.526.333	- 2.203.188	17,59%
DEUDORAS	14.729.521	12.526.333	2.203.188	17,59%
Intereses Cartera De Créditos	13.728.046	11.260.858	2.467.188	21,91%
Diversos	1.001.475	1.265.475	- 264.000	-20,86%
CUENTAS DE ORDEN				
DEUDORAS	1.475.193.517	1.418.009.904	57.183.613	4,03%
Activos Castigados	62.153.469	49.590.490	12.562.979	25,33%
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1.413.040.048	1.368.419.414	44.620.634	3,26%
ACREEDORAS	- 2.793.843.897	- 2.703.127.812	- 90.716.084	3,36%
Bienes y valores Recibidos En Garantía	- 544.508	- 443.237	- 101.271	22,85%
Garantías Pendientes De Cancelar	- 131.299.144	- 117.562.356	- 13.736.788	11,68%
Bienes y valores Recibidos en garantía Idónea	- 439.374.788	- 442.302.098	2.927.310	-0,66%
Calificación Crédito Vivienda Garantía Idónea	- 29.983	- 51.051	21.068	-41,27%
Calificación Crédito Consumo Garantía Idónea	- 75.641.939	- 80.865.240	5.223.302	-6,46%
Calificación Crédito Consumo Otras Garantía	- 1.286.580.708	- 1.210.165.961	- 76.414.747	6,31%
Calificación Microcréditos Garantía Idónea	- 7.201.301	- 8.740.010	1.538.708	-17,61%
Calificación Microcréditos Otras Garantía	- 92.656.772	- 81.747.512	- 10.909.260	13,35%
Calificación Crédito Comercial Garantía Idónea	- 9.544.407	- 10.555.369	1.010.962	-9,58%
Calificación Crédito Comerc Otras Garantía	- 71.993.510	- 74.351.134	2.357.624	-3,17%
Otras Cuentas De Orden Acreedoras	- 678.976.836	- 676.343.844	- 2.632.992	0,39%
DEUDORAS POR CONTRA	- 1.475.193.517	- 1.418.009.904	- 57.183.613	4,03%
Deudoras Por Contra (Cr)	- 1.475.193.517	- 1.418.009.904	- 57.183.613	4,03%

ACREEDORAS POR CONTRA	2.793.843.897	2.703.127.812	90.716.084	3,36%
Acreedoras Por Contra (Db)	2.793.843.897	2.703.127.812	90.716.084	3,36%

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Contingentes

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayoría de la categoría “C”, “D” y “E”. Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera.

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Control

Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse por ejemplo las cifras fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias o el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS

JFK Cooperativa Financiera cerró a diciembre 2023 con un disponible por valor de \$249.170 millones, ubicándose en una participación del 15,71% sobre el total de activos y representando un aumento del 52,58% comparado con el cierre de 2022. Adicionalmente, las inversiones alcanzaron una participación del 3,44% sobre el total de los activos, registrando crecimiento con el objetivo de lograr mayor eficiencia de los activos líquidos. Las cuentas anteriores combinadas registraron aumentos en comparación con el cierre de 2022, mostrando una fuerte protección a pesar del contexto económico.

La cartera neta, rubro más representativo del Activo, continua su senda de crecimiento luego que en 2022 se lograra el crecimiento más alto de su historia, terminando con una participación del 76,93% sobre el total de activos, y aunque con los aumentos de las tasas de interés del mercado, los crecimientos mostraron una menor dinámica, las estrategias implementadas conservan niveles de crecimiento sobresalientes.

La economía del país tuvo un importante impacto en la oferta y demanda de los productos de crédito y la Cooperativa no fue ajena a este escenario; por esto evaluó permanentemente sus tasas para ofrecer excelentes alternativas a los clientes y asociados que, sumado a los beneficios diferenciadores del crédito y los que reciben por ser asociado a la Cooperativa, encontrarán en ellos un factor decisivo para elegir a la entidad.

La adecuada gestión de Crédito y Cartera logró atenuar los riesgos en la colocación de créditos y el sostenimiento eficiente del ciclo de crédito. Sin embargo, JFK no es ajena a la realidad económica del país y cerró con un índice de calidad de cartera del 9,40%, registrando un aumento versus el cierre de 2022 pero siendo más contenido en comparación con las señales que muestra el sector financiero.

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 86,71%. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos con relación a 2022, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue reafirmada en 2023 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa.

Las provisiones al cierre representaron el 9,85% del pasivo, permitiendo fortalecer aún más el capital institucional y la solidez financiera de la Cooperativa.

Adicionalmente el rubro de pasivos estimados y contingentes, cerró en \$89.098 millones, los principales componentes de esta cuenta lo constituyen la provisión para la transformación digital que viene experimentando JFK y la provisión de Riesgo Operativo que soportan la continuidad financiera de la entidad ante cualquier evento de gran impacto relacionado con riesgo operativo.

Durante el 2023 se alcanzó un patrimonio de \$681.013 millones, lo que representó un incremento del 5,91% respecto al 2022. El crecimiento sigue mostrando la fortaleza patrimonial de la Cooperativa, tanto por su capital social como por los excedentes obtenidos en medio de un contexto con incertidumbre, mitigando el impacto que la distribución de excedentes de 2022 aprobada por la Asamblea General de Delegados tuvo en el resultado, lo cual demuestra la capacidad de auto sostenibilidad financiera.

El Capital Social registró un incremento de \$24.080 millones respecto a 2022, manteniendo altos crecimientos con el ingreso de nuevos asociados, así mismo, se lograron unos excedentes por valor de \$51.735 millones con una participación del 7,60% sobre el Patrimonio.

Este aumento constituye un resultado bastante positivo si se considera el contexto retador actual ubicándose en el principal indicador de fortaleza y evolución financiera de la Cooperativa.

Las reservas presentan un incremento de \$38.199 millones como resultado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores aprobada por la Asamblea General.

A diciembre de 2023 la Cooperativa alcanzó un nivel de ingresos por valor de \$397.733 millones, logrando un máximo histórico y soportado en los grandes avances comerciales mencionados previamente.

Los ingresos están compuestos por los ingresos financieros de cartera, los cuales presentaron un aumento de \$69.050 millones con respecto a 2022 (un 32,17%), resultado explicado por las estrategias adoptadas para el crecimiento de la cartera y la fluctuación de la tasa ponderada de la misma.

Los ingresos por Inversiones registraron un mayor valor respecto a 2022, alcanzando \$11.282 millones, debido a las mayores tasas de remuneración recibidas y las nuevas estrategias de inversión adoptadas, consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Por otra parte, el leve incremento en el reintegro de provisiones está dado por el deterioro en la capacidad de pago de los deudores con su respectiva repercusión en el indicador de la cartera morosa.

Durante el año se registró un incremento significativo en el costo por intereses de depósitos y exigibilidades, lo cual estuvo determinado por los incrementos en tasas de interés en concordancia con las decisiones del Banco de la República.

La mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones con un 47,58%, enmarcada en una estrategia de protección de la cartera con provisiones adicionales a las exigidas por norma ante eventuales riesgos de pérdida.

Al tener constituidas provisiones adicionales, la Cooperativa alcanzó niveles óptimos de cubrimiento de cartera vencida.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 14,32% al valor registrado en 2022, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los aumentos asociados al incremento de la inflación que estuvo en línea con los aumentos en costos laborales.

Los \$51.735 millones de excedentes alcanzados en el año representaron un cierre bastante positivo, en medio de un contexto retador, como ya se ha mencionado.

Los resultados obtenidos constituyen un fiel reflejo de la constancia y disciplina de todos los empleados de la Cooperativa y del gran esfuerzo comercial para mantener las sendas de crecimiento que siempre nos han caracterizado, a través de estrategias orientadas hacia una sana colocación y recuperación de la cartera, una buena gestión de cobranza, permanente control del gasto y especialmente, un fortalecimiento patrimonial permanente.

Para cierre de 2023 la Cooperativa cerró con un EBITDA de \$132.030 millones, siendo el mayor nivel de la historia.

La Cooperativa registró una rentabilidad del patrimonio (ROE) del 7,60% y rentabilidad del activo (ROA) del 3,26%.

2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico de su patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

JFK Cooperativa Financiera en agosto de 2023 inició con la exposición a mercado, exclusivamente sobre inversiones en cartera colectiva sin pacto de permanencia. Diariamente el área de Riesgos monitoreó la exposición a mercado, lo cual involucró la revisión permanente de las condiciones y límites definidos para riesgo de mercado en el Marco de Apetito de Riesgo de la entidad.

Las políticas que tiene la Cooperativa en cuanto a exposición y límites para el manejo de las inversiones establece que para proteger los activos, el Marco de Apetito de Riesgo debe definir el porcentaje máximo de pérdida, enfocarse en inversiones líquidas de manera que se garantice la conservación de capital y la disponibilidad del efectivo, sumado al seguimiento permanente de la exposición y de ser el caso, la toma decisiones oportunas y efectivas.

Es así como JFK Cooperativa Financiera en su apetito de riesgo establece el máximo porcentaje de inversión, la calificación de riesgo del emisor la cual siempre debe corresponder a "AAA" en procura de la mitigación del riesgo y define el límite del valor en riesgo en función de su patrimonio técnico, medición que fue realizada diariamente y sobre la cual en el periodo evaluado, año 2023, no se identificaron afectaciones ni en el resultado del periodo ni en el patrimonio de la entidad por cambios en dicho valor en riesgo.

3. CAPITULO III

3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN

3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO

3.1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

La estructura de JFK Cooperativa Financiera se conforma de la siguiente manera: Asamblea General integrada por 100 delegados, Consejo de Administración, el Gerente General, Representantes Legales Suplentes, las subgerencias y demás áreas de la cooperativa.

3.1.1.1.1 Generalidades de la Asamblea

Convocatoria a reuniones de Asamblea: Se encuentra en el art 45 de los Estatutos. ARTÍCULO 45° - CONVOCATORIA: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados será hecha por el Consejo de Administración para fecha, hora y lugar determinados con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación.

La convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados será realizada por el Consejo de Administración. La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el setenta y cinco por ciento (75%) como mínimo de los delegados hábiles al momento de la petición, podrán elevar la solicitud al Consejo de Administración para que la convoque.

Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, en reemplazo de los delegados que, a la fecha de la convocatoria, hubiesen perdido tal condición o su calidad de asociados, se convocará, en su orden, a los delegados suplentes. El reemplazo de quienes hubiesen perdido la calidad de delegados será transitorio hasta la nueva elección de delegados.

Decisiones relevantes: Durante la Asamblea General de Delegados de 2023, se llevó a cabo la elección de Revisoría Fiscal y Defensoría del Consumidor Financiero, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, previa convocatoria y cumplimiento de requisitos, los cuales fueron analizados por el Comité de Auditoría, entregando un informe de dicho análisis, el resultado de estas elecciones fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

Reformas estatutarias: Durante la Asamblea General de delegados 2023, se realizó reforma estatutaria la cual fue debidamente protocolizada y registrada en Cámara de Comercio, esta reforma fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

3.1.1.1.2 Consejo de Administración y órganos de apoyo

ARTÍCULO 56° - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano permanente de la Cooperativa subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por nueve (9) miembros principales; siete (7) serán asociados de la Cooperativa y dos serán independientes. Adicionalmente se contará con dos (2) suplentes, de los cuales uno será independiente.

Los independientes elegidos como miembros principales serán los primeros dos en número de votos y tienen el carácter de primero y segundo, según el número de votos y de mayor a menor. El tercero en número de votos será suplente de los independientes.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos para períodos de cuatro (4) años.

Los miembros del Consejo de Administración, principales y suplentes, podrán ser total o parcialmente reelegidos o removidos antes del vencimiento de su período, por la Asamblea General de Delegados.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración se realizarán una vez al mes de conformidad con el cronograma de sesiones previamente establecido, de manera presencial y/o virtual.

La convocatoria a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, será hecha por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración a través de la Gerencia General, indicando fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

Para efectos de garantizar el quorum, siempre estarán invitados los miembros suplentes.

Las reuniones del Consejo serán presididas por el presidente del Consejo, en ausencia de éste por el vicepresidente. En ausencia de los dos anteriores, los consejeros elegirán un presidente para la sesión entre los consejeros principales asistentes.

Participarán con voz y voto los consejeros principales, participaran con voz pero sin voto el Gerente General y los demás invitados a las sesiones del Consejo.

Con una antelación no inferior a tres (3) días corrientes a la fecha de toda sesión ordinaria y mediante correo electrónico, el Gerente General o el funcionario a quien este delegue, suministrará a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, la información necesaria para cumplir con el orden del día y el debate de los temas.

El presidente del Consejo de Administración pondrá a consideración para su aprobación el orden del día de la reunión.

Las intervenciones deben referirse a los temas del orden del día aprobado, sin ocasión a desviar el tema del debate o tratar asuntos personales.

Toda intervención y uso de la palabra deberá solicitarse al presidente del Consejo de Administración, quien tendrá en cuenta el orden de la solicitud. Si un consejero necesita aclaración o interpelación a quien está haciendo uso de la palabra, debe solicitarla al presidente en forma clara y precisa.

Los consejeros deberán conservar una actitud de respeto a las ideas de los demás y a sus personas.

Las actas de todas las reuniones, en los casos a que haya lugar a ser grabadas, quedarán en custodia de la entidad.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- Fijar las políticas de la Cooperativa, al tenor de los estatutos y de las decisiones de la asamblea general y, específicamente las políticas de administración de riesgos y de límites máximos de exposición. Así mismo conocer y supervisar periódicamente la exposición de la Cooperativa a dichos límites y plantear correctivos y de seguimiento.
- Aprobar las reglamentaciones que estatutaria y legalmente le correspondan.
- Estudiar y proponer a la Asamblea General las modificaciones o reformas a los estatutos.
- Elegir y remover al Gerente General y fijar su remuneración.
- La elección del gerente general se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva adelantada por el Consejo de Administración, previo análisis de por lo menos tres candidatos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 71° de estos estatutos, a su identidad con la visión, misión, principios y valores de la Cooperativa, con sus calidades humanas e integridad personal y con sus habilidades gerenciales y su conocimiento técnico.
- Nombrar y remover a los representantes legales suplentes de tal cargo, así como fijar las remuneraciones de todos ellos.
- Decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a entidades nacionales y regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios o acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social.
- Establecer la estructura organizacional de la Cooperativa, la planta de personal y el porcentaje promedio de incremento anual para todos los empleados.
- Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones, el plan de actividades, plan estratégico, plan de negocios y objetivos de gestión, dándoles seguimiento y evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios y, mediante la aprobación de la estructura orgánica, definir las áreas y cargos responsables de la ejecución de los planes y del cumplimiento de las metas.
- Aprobar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes.
- Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes al Gerente General para celebrar operaciones en concordancia con el crecimiento y desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre autorizaciones especiales que excedan de dicha cuantía.
- Establecer las políticas de gestión del talento humano y de seguridad social para directivos y empleados.
- Determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la Cooperativa.
- Establecer las políticas y fijar las directrices relacionadas con fianzas de manejo y traslado del riesgo para la protección de los activos y las operaciones de la cooperativa.
- Decidir sobre la compra o la venta de inmuebles y sobre gravar bienes y derechos de la Cooperativa.
- Someter los conflictos entre la Cooperativa y sus asociados a arbitramento, una vez agotado el mecanismo de acuerdo directo.
- Resolver sobre suspensión y exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados.

- Designar a los miembros de los comités de apoyo del Consejo de Administración.
- Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la Cooperativa.
- Crear y reglamentar las Agencias y otras estructuras necesarias para la adecuada descentralización y prestación de los productos, programas y servicios; definir su estructura operativa y de gobierno y autorizar su cierre cuando se considere necesario.
- Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento.
- Elaborar y aprobar el informe de gestión, en los términos exigidos por las normas legales vigentes, y someterlo a la aprobación o improbación de la asamblea general conjuntamente con los Estados Financieros de Propósito General y sus notas correspondientes y con el Proyecto de Aplicación de Excedentes.
- Responder por la existencia de un sólido y adecuado sistema de control interno de la Cooperativa e implementar los mecanismos de control sobre actividades delictivas y el SARLAFT.
- Reglamentar el comité de amigables componedores, conformación, procedimientos, términos, formalidades, etc. como uno de los mecanismos para solucionar diferencias entre el asociado y la Cooperativa.
- Crear y reglamentar el funcionamiento de los comités exigidos por las normas legales y estatutarias, además de los que considere necesarios para garantizar la buena marcha de la entidad y designar sus miembros. Los comités rendirán periódicamente informes al Consejo de Administración de la actividad desarrollada en ejercicio de las delegaciones atribuidas. Cada órgano delegado, además, proporcionará al Consejo adecuada información sobre operaciones atípicas, inusuales o con partes vinculadas, cuyo examen y aprobación no sea reservada al Consejo de Administración.
- Adoptar el Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética y Conducta, manuales de conducta de la Cooperativa, evaluarlos y modificarlos cada vez que sea necesario, y velar por su cumplimiento mediante la aprobación de mecanismos formales.
- Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna, la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo, el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Cooperativa y el desempeño periódico de la Cooperativa y del giro ordinario de los negocios, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
- Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos.

El esquema remuneratorio y de incentivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra establecido en los Estatutos artículo 58 - COMPENSACIONES

Los Miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a las siguientes y únicas compensaciones:

- Los consejeros principales recibirán, a título de honorarios, un valor equivalente a cuatro punto veinticinco (4.25) salarios mínimos legales mensuales vigentes aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior, por cada sesión.
- Los consejeros suplentes cuando actúen como invitados recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 50% de los honorarios que reciben los principales; y cuando actúen en reemplazo de un principal recibirán los honorarios del 100%.
- Recibir, a título de honorarios, un valor adicional equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo legal mensual vigente aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior por cada sesión a la cual asistan, del respectivo Comité del que hagan parte.
- En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado con las funciones del cargo; se pagarán todos los gastos de transportes y viáticos, de conformidad con el manual de viáticos de la Cooperativa.
- Asistir a los eventos académicos o gremiales aprobados por el Consejo de Administración.
- Recibir capacitación anual por un mínimo de doce horas doce (12) horas académicas, preparadas directamente por la Cooperativa o por entes de la región.
- Las compensaciones se causarán y pagarán proporcionalmente de acuerdo a la asistencia a las sesiones a las que sean convocados.

Las reuniones quedan consignadas en acta y se registra en la misma el quorum para la adecuada toma de decisiones, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Órganos de apoyo:

Comité de Gobierno Corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración, al cual se le atribuyen responsabilidades encaminadas a propender por la adopción, seguimiento, mejora de las prácticas y la gestión del desarrollo sostenible y el gobierno corporativo de la Cooperativa. Este Comité tiene por finalidad promover la adopción de políticas, procedimientos y demás normas orientadas al buen gobierno y al desarrollo sostenible, para que la Cooperativa continúe realizando adecuadamente su objeto social y alcance cabalmente sus objetivos dentro del marco estatutario y legal que rigen su actividad.

El Comité de Gobierno Corporativo no sustituye la responsabilidad que corresponde al Consejo de Administración y a la Administración sobre la supervisión e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. En tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones, alusivos al Código de Gobierno Corporativo de la Cooperativa.

El Comité de Gobierno Corporativo estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité de Nombramientos y Retribuciones es un órgano de apoyo del Consejo de Administración en materia de nombramiento y remuneración de la Cooperativa, fortalecer las políticas de retribuciones y trazar lineamientos del manejo estratégico y gestión de talento humano de la Cooperativa.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones no sustituye la responsabilidad que corresponde del Consejo de Administración y a la Administración sobre la dirección estratégica del talento humano y su remuneración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Auditoría. Es un comité de apoyo al Consejo de Administración, encargado de recibir la información de las distintas áreas de la entidad y hacer seguimiento a todos los procesos de la Cooperativa.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración, quienes deben tener experiencia, ser conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas, y ser en su mayoría independientes, de conformidad con la Ley, los Estatutos y las normas emitidas por el organismo regulador.

Funciones del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría tiene como funciones primordiales las siguientes:

- Proponer para aprobación del Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
- Presentar al Consejo de Administración, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos;
- Evaluar la estructura del control interno de la Cooperativa de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas;
- Informar al Consejo de Administración sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones;

- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios;
- Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del Consejo de Administración, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos;
- Proponer al Consejo de Administración programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta la violación de leyes, reglamentos o políticas internas, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles;
- Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño, y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad;
- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Cooperativa y las medidas adoptadas para su control o mitigación, y presentar al Consejo de Administración un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
- Evaluar los informes de las distintas áreas incluido los de la auditoría interna, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones y acciones de mejora.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones dadas por el Consejo de Administración, en relación con el Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Presentar a la Asamblea de Delegados, por conducto del Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de revisor fiscal, sin perjuicio del derecho de los delegados de presentar otros candidatos en la de Auditoría es recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración de la Asamblea los resultados del estudio efectuado;
- Elaborar el informe que el Consejo de Administración debe presentar a la Asamblea de Delegados respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, el cual debe incluir entre otros aspectos:

Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad o Auditoría Interna;

El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos;

Las actividades más relevantes desarrolladas por el comité de auditoría;

Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión;

Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso;

Presentar la evaluación de la labor realizada por la auditoría interna, incluyendo, entre otros aspectos, el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados;

Las demás que le asigne el Consejo de Administración, en su reglamento interno.

El Comité de Auditoría no sustituirá las funciones del Consejo de Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno o Auditoría Interna.

Comité Especial de Educación. Este Comité, de conformidad con lo previsto en la Ley, estará encargado de orientar y coordinar las actividades de educación Cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración con experiencia en formación Cooperativa y será nombrado para períodos de un (1) año por el mismo Consejo, sin perjuicio de que puedan ser libremente removidos por éste. Para la elección de los miembros de este Comité se tendrán presentes los mismos criterios de incompatibilidad que se definen para la elección de un miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará y dejará constancia en el acta respectiva de la designación de los miembros integrantes de los comités de apoyo al Consejo de Administración legalmente exigidos y los señalados en los Estatutos.

La cooperativa, cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia de las funciones desarrolladas por cada área, sin dejar de lado el objetivo común de las mismas, que propende por la consecución de los fines estratégicos de la entidad, por lo cual, JFK Cooperativa Financiera tiene un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones entre las partes interesadas de ésta, implementó el código de buen gobierno con el propósito de difundir las normas de comportamiento y los principios éticos y de gestión, que deben cumplir los directivos, administradores y empleados de la entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia en el mercado.

De esta manera, el código de buen gobierno fue elaborado con base en los Estatutos vigentes de la cooperativa, las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia como ente regulador, siguiendo las recomendaciones del código país y normas aplicables del cooperativismo.

El Consejo de Administración, tiene conocimiento de la responsabilidad que implica y está debidamente enterado de los procesos y estructura del negocio, a través de los informes de gestión que presenta la Gerencia General con relación a la planeación estratégica y el cumplimiento de los objetivos trazados.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración por medio de los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal vinculado a la Entidad.

Las políticas de gestión de riesgos de la cooperativa, son impartidas por el Consejo de Administración y la alta Gerencia, articulando la gestión de riesgos con el plan estratégico y modelo de negocio de la cooperativa a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia de la Subgerencia de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el comité de riesgos de la cooperativa.

El Consejo de Administración es puesto en conocimiento a través de la alta Gerencia de las operaciones que se realizan en tesorería, en colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, por lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

3.1.1.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Estatutos como principal fuente normativa de la Cooperativa a través de los cuales se reglamentan aspectos fundamentales como la constitución de su naturaleza y finalidades principales, su forma de gobierno, estructura interna, derechos y obligaciones de los miembros, entre otros aspectos de suma relevancia. Dentro de este cuerpo normativo, en su artículo 87 se estipula la definición del conflicto de interés, seguidamente el artículo 88 establece el manejo que se le debe dar a las situaciones generadoras de conflictos de interés.

Código de Gobierno Corporativo: Normativa interna a través del cual se establecen los valores, los principios éticos y de gestión, así como las pautas y normas de comportamiento que observarán los delegados, directivos, administradores y empleados de la entidad, y por lo tanto, en los capítulos sexto y séptimo, se estipulan las medidas relacionadas con los conflictos de interés.

Código de Ética y Conducta: Normativa interna que contiene las disposiciones comportamentales con las cuales se pretende que el accionar de todos los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores y entes de control, estén regidos por preceptos éticos, por los valores y principios institucionales, garantizando que rijan con rectitud y transparencia sus actuaciones en el desarrollo de sus actividades diarias en la entidad.

Política de Conflicto de Interés: Tiene como finalidad crear una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de interés que puedan generarse como resultado de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en la que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias, en ese mismo sentido, se establecen los procedimientos y las instancias ante las cuales deben gestionarse los conflictos de interés que llegaren a materializarse.

Línea Ética: Es el canal dispuesto por la cooperativa para que las personas que tengan conocimiento de eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos, conflictos de interés y cualquier otra situación irregular contraria a las normas internas y externas por las cuales se rige la entidad, se puedan poner en conocimiento ante los órganos competentes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien la suministra.

Guía atención de Denuncias: Normativa interna mediante la cual se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas por los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes a través del canal de línea ética, frente a situaciones irregulares que se presumen, van en contra de la normatividad interna o externa que rige la cooperativa.

Declaración Conflictos de interés

La operación de JFK Cooperativa Financiera está consolidada a través de una dirección estructural y quienes la integran han establecido un conjunto de normas, preceptos éticos, valores y principios institucionales, en aras de contar con unas pautas de comportamiento que garanticen la rectitud y transparencia de las actuaciones de todos los delegados, directivos, administradores, colaboradores y proveedores de la entidad dentro del desarrollo de sus actividades diarias; pretendiendo evitar, de esta forma, que se materialicen conflictos de interés.

En consecuencia, la Cooperativa a través del Código de Ética y Conducta establece los parámetros generales para la prevención y ocurrencia de eventos que generen conflictos de interés, dentro de las actividades operativas y administrativas de la cooperativa, con lo cual se crea y desarrolla la política de conflicto de interés, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene como finalidad, implementar una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de intereses que puedan presentarse como consecuencia de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en las que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias.

Lo anterior, refleja el compromiso de la cooperativa respecto del fortalecimiento de las instituciones de transparencia y lucha contra la corrupción, promovidos con altos estándares éticos, como garantía de respeto y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, las demás políticas internas de la entidad y las normas atinentes a la prevención y control del LA/FT. Finalmente, se pretende garantizar que en caso de presentarse tales conflictos, éstos sean gestionados correctamente, mediante la aplicación de mecanismos efectivos de solución.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas

Línea Ética: La Cooperativa, con el objeto de mitigar la materialización de los riesgos provenientes de actos de corrupción y fraude ha implementado como mecanismo de recepción y atención de denuncias el canal de línea ética, que se encuentra a disposición de todos los asociados, colaboradores, proveedores, practicantes y órganos de control, ubicado en la página Web de la cooperativa <https://www.jfk.com.co/linea-etica>

Las denuncias presentadas por parte de los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes por medio de este canal, se tramitan bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de quien denuncia o tenga conocimiento de actos que vayan en contravía de las disposiciones normativas, tanto internas como externas que rigen las actividades administrativas y operativas de la Cooperativa.

Manual Antifraude y Anticorrupción: A través del cual la cooperativa establece los lineamientos para prevenir, detectar, investigar, analizar y tomar acciones correctivas frente a las acciones irregulares, corruptas, fraudulentas o generadoras de conflictos de interés que se presenten y que puedan perjudicar a la cooperativa, actuando siempre dentro del margen del ordenamiento jurídico, mitigando con ello el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación.

Código de Ética y Conducta

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones que realizan los colaboradores en la ejecución de actividades administrativas y operativas dentro de la cooperativa se encuentren acorde con los lineamientos comportamentales establecidos en dicho código. Es imperioso resaltar, que el Código de Ética y Conducta se elaboró en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con los preceptos éticos orientados a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

En ese mismo sentido y para complementar las disposiciones establecidas en el citado código, la cooperativa implementó la guía de atención de denuncias, con la cual, se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas a través del canal de línea ética interpuestas por los asociados y demás grupos de interés que tengan conocimiento de alguna contravención a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, así como las normas internas y externas aplicables a las actividad propia de la cooperativa.

3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Durante el año 2023, se brindó acompañamiento y asesoría jurídica, continua y transversal a las diferentes áreas de JFK Cooperativa Financiera, resolviendo dudas, solicitudes, dando soporte legal, revisando y/o elaborando contratos o documentos de naturaleza legal, en aras de dar una respuesta oportuna, coherente, conducente y de fondo tanto al cliente interno como externo, a través de un esquema estructurado de atención de los mismos de acuerdo con los manuales, y procedimientos de la entidad, adicionalmente, se atendieron los requerimientos legales formulados por los diferentes órganos de control y vigilancia, apoyando de esta manera al cumplimiento y mejoramiento continuo de la entidad.

3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS

En materia de protección de datos personales, la Cooperativa cumplió los preceptos legales, en lo concerniente a las finalidades, deberes, derechos que le asisten al titular, canales de acceso para el ejercicio de los mismos, así como las prohibiciones de uso de los datos.

Todas las personas vinculadas de manera directa o indirecta con JFK Cooperativa Financiera, previo a autorizar el tratamiento de sus datos personales, son informadas del uso y finalidades que se le dará a la información suministrada, esta autorización se obtiene de forma previa, libre e informada tal como lo establecen la Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa relacionada con la materia.

3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Durante el año 2023 se realizaron diversas actividades con relación a la educación financiera e información al consumidor financiero como diferentes Post explicando las características del plan exequial, recordando los requisitos para acceder a un crédito en la Cooperativa y realizando una nueva convocatoria de estudio con Coursera; también Carruseles explicando todo lo relacionado con el Auxilio Educativo, recordando los auxilios sociales, explicando las mejoras en los auxilios por solidaridad, explicando los beneficios financieros, explicando las diferencias de los productos Mi Plan y CDT, informando sobre el mes del ahorro, recordando las características de la tarjeta débito afinidad, explicando las asistencias en salud, explicando las características de Mi plan y carrusel con los puntos de entrega para reclamar el aguinaldo navideño; se presentaron Reels con las cifras del primer semestre de la Cooperativa, explicando el Auxilio por desempleo, destacando las características del microcrédito, recordando el beneficio de salud visual y entregando tips para iniciar el 2024 ahorrando.

Por otra parte, en el programa de televisión JFK, el valor de hacerlo juntos, se presentaron capítulos sobre Productos de ahorro, nuevo beneficio exequial, campaña de condonación de cartera jurídica, información de ¿Cómo ahorrar para comprar casa?, igualmente se realizó la tercera convocatoria para estudiar en la plataforma Coursera, se brindó información de Microcrédito y se dieron recomendaciones para iniciar el 2024 con buenas finanzas.

De igual forma, se hicieron publicaciones en el Banner principal en la página web sobre temas relacionados con la implementación de la ley 2300 e información explicando el proceso para generar la factura en la pasarela y pagar en efectivo.

3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

En el trimestre IV de 2023, se publicaron en el gestor documental Workmanager y se notificaron a los empleados de la Cooperativa la Guía para El Trato Justo, Comportamiento íntegro y Transparente, el Procedimiento Gestión de Oportunidad de Mejora en el SAC y la Guía Programa de Capacitación.

3.2.5 GESTIÓN DE PQR

Para cada informe trimestral se han informado las PQR recibidas, en tal sentido para el trimestre IV de 2023, se recibieron 2.502 PQR por medio de los diferentes canales de recepción que tiene dispuestos la Cooperativa. A los mismos, se les dio trámite mediante la herramienta de gestión desde las diferentes áreas de la entidad que son responsables de responder las PQR. Esta gestión se efectúa basada en el Procedimiento de Atención de PQR y en el Instructivo de Atención de PQR en Salesforce.

Los porcentajes de las PQR recibidas según su tipo durante el Trimestre IV de 2023, son los siguientes:

PQR Recibidas por Tipo - Trimestre III 2023	Cantidad	Porcentaje
Consultas	5	0.2%
Felicitación	2	0.1%
Petición	1289	51.5%
Petición de Documentos y/o Información	939	37.5%
Queja	163	6.5%
Reclamos	84	3.4%
Tutela	20	0.8%

Total general	2502	100%
----------------------	-------------	-------------

3.2.6 ACCIONES DE TUTELA

Para cada informe trimestral se han informado las Acciones de tutela recibidas. JFK Cooperativa Financiera durante el cuarto trimestre del año 2023, fue notificada de veinte (20) acciones tutela, las cuales fueron resueltas a favor de la misma.

Fallo de tutela	Cantidad	Porcentaje
A favor de JFK	17	85%
A favor del consumidor financiero	0	0%
Pendiente	3	15%
Total	20	100%

3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR

JFK Cooperativa Financiera certifica el cumplimiento de las normas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor determinadas La Ley 603 de 2000, se certifica que el software utilizado para la ejecución de las actividades propias del negocio, cumple con las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.2.8 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES

3.2.8.1 CONTROLES DE LEY

Durante el año 2023, JFK Cooperativa Financiera ha dado cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos; acatando además las instrucciones y órdenes que en el proceso de inspección fueron emitidas por éste organismo. Igualmente, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

En cumplimiento de la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República y la Circular Externa 02 de 2020 de la Superintendencia Financiera, ha dado cumplimiento al proceso de inmaterialización/desmaterialización de pagarés asociados a la cartera de créditos.

La Circular Básica Contable y Financiera, numeral 6.1.2. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez y planes de contingencia, establece que cada Entidad Financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y da la posibilidad de que las Entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Asimismo, esta norma indica que los Establecimientos de Crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad (actualmente, el 15% del pasivo para con el público). No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las Entidades pueden acceder al mecanismo ya sea, a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

3.2.8.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Durante el periodo relacionado JFK Cooperativa Financiera ha cumplido con sus obligaciones tributarias, referentes a elaboración, firma, presentación y pago del gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente, impuesto al valor agregado, Autorretención renta, Autorretención ICA, retención ICA.

JFK Cooperativa Financiera es Contribuyente del Impuesto sobre la Renta en el Régimen Especial, según el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes. De acuerdo con el párrafo transitorio 2°. Para el mes de abril de 2023 se realizó el pago del pago del impuesto de renta del año gravable 2022 a una tarifa del 20%, descontando este dinero del Fondo de Educación. Es de aclarar que para el mes de febrero se realiza el anticipo requerido y se culmina en el mes de julio con el pago de la última cuota.

Igualmente las responsabilidades sobre declaraciones anuales de industria y comercio, renovaciones mercantiles, actualización Runeol, reportes de información exógena municipal y nacional y de intercambio automático de información.

Se realiza el registro de beneficiarios finales en cumplimiento a la norma para este fin, con la debida actualización del registro único tributario.

En materia de reportes de información, se da cumplimiento al envío de los datos sobre Fatca y CRS, e igualmente la información exógena municipal y Estatal.

3.2.9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera, en atención a la exposición que pueda presentar el Sector Financiero ante los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, da cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Igualmente, se siguen las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales sobre la materia.

Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Gerencia General, del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas, metodologías y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que le permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos inherentes a su actividad económica.

En cumplimiento de las normas establecidas, el Oficial de Cumplimiento y su suplente, se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se encuentran adscritos al área de SARLAFT y cuentan con el apoyo de un analista y un auxiliar.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, JFK Cooperativa Financiera cuenta con herramientas tecnológicas y procedimientos que permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Durante el año 2023 la Cooperativa adelantó las siguientes gestiones en esta materia durante este periodo:

En cumplimiento a lo requerido por la unidad de información y análisis financiero (UIAF), realizaron los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, clientes exonerados, reporte de producto, campañas políticas, reporte de operaciones sospechosas; para este último, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas.

Realizó reportes ante la SFC referente al formato 417 Operaciones Alertadas, inusuales y sospechosas, el cual busca evaluar los tiempos de gestión y de las operaciones alertadas cuantas se consideran inusuales y cuantas pasan a ser sospechosas; Se dio cumplimiento al reporte trimestral sobre ciudadanos venezolanos.

Realizó seguimiento a los informes elaborados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, en lo referente a la administración del riesgo del Lavado de Activos, de la Financiación al Terrorismo, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema.

Realizó una gestión de sensibilización y refuerzo con el personal de las agencias de la Cooperativa en temas relacionados con el riesgo SARLAFT, también desde el área de SARLAFT se diseñó, programó y coordinó la capacitación del refuerzo anual en SARLAFT dirigido a todos los empleados de la Cooperativa.

La probabilidad y el impacto residual de ocurrencia de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se mantuvieron en nivel bajo. Lo anterior, gracias a la adecuada aplicación de controles, conforme a los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Es importante indicar que esta valoración residual se encuentra dentro de los niveles de riesgo aceptables por la administración.

En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, JFK Cooperativa Financiera, no se vio afectada patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades

Referente al perfil de riesgo individual de los clientes, luego de aplicada la metodología mediante la cual se realiza el análisis de riesgo de LA/FT, se observa que el nivel de riesgo consolidado de los clientes activos a corte de diciembre de 2023 fue de 1.64. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo está considerado entre 1 y 4, siendo 4 el nivel de mayor riesgo, se evidencia que el perfil de riesgo cliente es medio.

3.2.10 GESTIÓN TECNOLÓGICA

Se hace un cierre del año 2023 con el cumplimiento de puesta en producción de proyectos relevantes tales como: APP JFK, Canales de Pago, Control de Fuga de Información, Fase 1 del Motor de Decisión, Transferencias Interbancarias a través de ACH Colombia. Se listan los logros más relevantes alcanzados por el equipo de trabajo de Gestión Tecnológica en el último trimestre del año 2023:

- Puesta en producción de transferencias interbancarias a través de ACH Colombia
- Se hace la implementación del antivirus Cortex para reemplazar Sophos que cumplió con el periodo de soporte y contratación
- Se lleva a cabo la capacitación y pruebas de Phishing con los colaboradores de la cooperativa
- Funcionamiento de SDWAN al 100% en las sedes y agencias de la cooperativa
- Puesta en producción de MVP de Motor de Decisión de crédito
- Puesta en producción del sistema de información Adminfo para la gestión de cartera
- Se implementa la herramienta Imperva con el fin de tener un monitoreo efectivo de seguridad en las bases de datos transaccionales
- Se lleva a cabo de manera exitosa la pruebas de recuperación de desastres de TI
- Seguimiento y actualización de terceros críticos
- A través del monitoreo de marca, se dan de baja dos sitios fraudulentos que tenían el objetivo de suplantar a JFK Cooperativa Financiera
- Se lleva a cabo la actualización de la matriz de perfiles
- Puesta en marcha de ajustes en FGA para el cobro ante dicha entidad
- Se avanza con los proyectos de renovación de core e implementación de tarjeta de crédito.
- Disponibilidad de aplicaciones misionales del 100%

El área de Riesgos de JFK cuenta con los aplicativos y sistemas de información que le permiten realizar monitoreo a los diferentes riesgos a los cuales se expone la entidad. De acuerdo a las actividades significativas que tiene la Cooperativa, desde los diferentes sistemas de administración se define en la etapa de monitoreo los mecanismos a través de los cuales JFK Cooperativa Financiera evalúa la exposición y el resultado frente a los límites definidos en su declaración de apetito de riesgo.

3.2.11 PARTES RELACIONADAS

No existe ninguna entidad vinculada a JFK Cooperativa Financiera que haya dado origen a este tipo de operaciones.

- En cumplimiento a los literales a), b), c) y d) del numeral 3º del artículo 446 del Código de Comercio, relacionamos la siguiente información:

Literal a) Erogaciones Directivos, Comités y Junta de vigilancia:

Cargo	Pagos
Directivos y Junta de vigilancia	864.316
Revisoría Fiscal	344.458
Representantes	2.320.433

Productos en la cooperativa

Cargo	Crédito	Ahorros	Aportes
Directivos, Junta de vigilancia y partes relacionadas	75.216	77.991	35.646
Revisoría Fiscal y partes relacionadas	0	0	0
Representantes y partes relacionadas	130.894	198.107	42.259

Literal b) Erogaciones empleados con poderes especiales:

Cargo	Pagos
Empleados con poderes especiales	995.232

Literal c) Auxilios y Donaciones

Auxilios

CONCEPTO	VALOR
Auxilio por hospitalización	38.403
Auxilio por muerte familiar	67.940
Auxilio Solidaridad especial	33.771
Auxilio Solidaridad ahorrador	36
Auxilio Beneficio Hogar	1.592.473
Auxilio Beneficio Vida	4.392.378
Auxilio JFK Te Acompaña	2.458.183
Auxilio Salud Visual Empleados	33.640
Auxilio Salud Visual Asociados	3.277.740
Auxilio Plan Exequial	567.394
Auxilio el valor de estudiar Juntos	7.951.373
TOTAL AUXILIOS	20.413.331

Con estos auxilios fueron beneficiadas más de 380.313 personas

Donaciones y patrocinios

CONCEPTO	VALOR
Apoyo a las parroquias con programaciones y sobres	4.820
Proyectos institucionales por Donaciones	132.129
Otras Donaciones	20.000

Literal d) Gastos de propaganda y relaciones publicas

Concepto	Valor
Publicidad y Propaganda	7.924.922
Relaciones Publicas	54.491

Las Relaciones Públicas corresponden a la compra de obsequios o presentes para terceros proveedores y del gremio cooperativo en fechas especiales, conmemorativas o de luto.

Literal e) La cooperativa no posee bienes en el exterior. Para efectos de un nuevo producto, se apertura cuenta internacional en Entidad Banco De Bogotá S. A Miami Agency, con saldo al cierre del ejercicio por valor de \$18.919

Literal f) La cooperativa no tiene inversiones en otras sociedades extranjeras.

Las inversiones a nivel Nacional son las siguientes:

Concepto	Diciembre 2023
Inversiones a Valor Razonable Con Cambios En Resultado	1.537.812
Inversiones a costo amortizado	53.095.576
Total inversiones	54.633.389

3.3 CONTROL INTERNO Y AUDITORIA

3.3.1 MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Como elemento integrante del ambiente de control, JFK Cooperativa Financiera ha incluido dentro de su cadena de valor, la estructuración de la documentación de los procesos, implementando para ello, la metodología de documentación, con lo que se busca asegurar que todos los procesos de la Cooperativa cuenten con manuales de políticas, procedimientos, guías, instructivos entre otros; que soporten la operación, administración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta estructuración se da a través de las etapas de creación, revisión, aprobación, divulgación y publicación, con la participación de los diferentes roles, e instancias administrativas de la Entidad.

3.3.2 PERFILES

La Cooperativa cuenta con personal profesional e íntegro, con experiencia en el sector financiero; el desarrollo correcto de sus funciones es evaluado constantemente por la administración, a través de un proceso de gestión de desempeño, por medio del cual se valora en un período de tiempo el rendimiento, la calidad y el comportamiento laboral de los empleados, el proceso incluye un sistema de apreciación, referente a cuál es su desempeño y su potencial desarrollo, de igual forma indica cuál es el nivel de competencia del colaborador en el rol que lleva a cabo dentro de la cooperativa.

Las condiciones establecidas en el perfil del puesto de trabajo son evaluadas sistemáticamente (desde el momento del ingreso) por la Cooperativa para conocer las cualidades de los colaboradores y establecer conjuntamente planes de acción que eleven su desempeño, la valoración del desempeño permite hacer un seguimiento ligado al perfil en aspectos cualitativos y también conocer resultados a partir de los cuales se diseñen y desarrollen acciones de mejora.

3.3.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Actualmente se cuenta con un programa de capacitaciones cuyo objetivo es lograr que cada empleado adquiera los conocimientos básicos y se prepare para la ejecución inmediata de las diversas tareas dentro de la Cooperativa, logrando así que los empleados estén orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional.

Lo que antecede, aplica para todo el personal que se vincula a la Cooperativa, empleados que sean promovidos o por asignación de nuevas tareas y/o responsabilidades, o por implementación de nuevas tecnologías o metodologías de trabajo.

Sumado a lo anterior, áreas como SST, TI, SAC, SARO Y SARLAFT, entre otras, como mínimo, anualmente realizan reinducciones, con el objeto de que los colaboradores refuerzen los conocimientos en estos temas, mitigando la materialización de los riesgos que se puedan presentar por el desconocimiento u olvido de los mismos.

3.3.4 SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Con base a las recomendaciones proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las actividades de control contenidas en el numeral 4.3 del Capítulo IV, Sistema De Control Interno, de la Circular Básica Jurídica, la Cooperativa ha implementado mecanismos de seguridad operativa y de mitigación de riesgos, referentes a que en todos los procesos decisorios de operaciones financieras, involucran la participación de dos o más funcionarios en el momento de ejecución de las mismas. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación, es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.

3.3.5 REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

La Cooperativa cuenta con órganos de control interno como lo es la Auditoría Interna quien desarrollan actividades de forma independientes y objetiva, ayudando a la entidad a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

Además, de forma externa la Cooperativa está sujeta a la revisión y monitoreo por parte de la Revisoría Fiscal, quien realiza un examen de las operaciones contables, administrativas, financieras de la Entidad, así como la realización de pruebas de libros, documentos y otros procedimientos de Auditoría que se consideren necesarios, de acuerdo con las circunstancias, para poder emitir un dictamen sobre los Estados Financieros, sumado a lo anterior, desarrolla las funciones contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio y verifica el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos operativos establecidos en la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerencia General.

3.3.6 OPINIÓN DEL AUDITOR

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los

casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Desde la Auditoría Interna de la entidad, se tiene conocimiento de las operaciones que se llevan a cabo en la Cooperativa y de manera anual se revisan los procesos core y de soporte que permiten el normal desarrollo de las actividades propias del negocio, de forma tal, que se identifiquen las oportunidades de mejora a que haya lugar y se tomen los correctivos necesarios.

Particularmente desde la Auditoría Interna de la Cooperativa para el cuarto trimestre de la presente anualidad, se trabajó en las evaluaciones que se relacionan a continuación; i) con respecto a los temas misionales, se realizaron visitas a agencias, verificando allí todos los procesos core, ii) se validó el proceso de Gestión Contable, Gestión Financiera y Gestión Tributaria en lo relacionado con el cumplimiento de los lineamientos financieros que se definen para el desarrollo de las actividades de la entidad, iii) en lo referente a temas de tecnología de la información, se evaluó el proceso de mesa de servicio, se auditó todo el sistema de gestión de seguridad de la información y se hizo una validación a la calidad de dato, además, se continuo con el acompañamiento con la visión de consultoría al proyecto de cambio de core, iv) para los temas relacionados con riesgos y cumplimiento de norma, se ejecutaron auditorías a los sistemas de administración tanto de riesgo de mercado, como de lavado de activos y financiación del terrorismo y del riesgo operacional, al igual que a todo lo concerniente al sistema de atención al consumidor financiero y, v) también se ejecutaron revisiones sobre los procesos de apoyo de gestión del talento humano y canales de servicio.

Finalmente, es importante mencionar que, las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna, en cuanto al acatamiento y alcance de las políticas y procedimientos de control, cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre los términos del mercado y las operaciones realizadas, además, de la gestión llevada a cabo por cada proceso de la Cooperativa, han sido conocidas por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración y, más importante aún, han sido acatadas en las instancias correspondientes y se efectúa el seguimiento de estas hasta su cierre contando con los soportes adecuados y suficientes para ello.

3.3.7 ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024

Se procederá con la publicación de la información Financiera de cierre de ejercicio económico 2023, posterior a la realización de la Asamblea General de delegados a realizar el 09 de marzo de 2024, donde se procederá con la aprobación de este, es de mencionar que dicha aprobación en primera instancia, es realizada por el Consejo de Administración según consta en acta número 739 del 27 de enero de 2024. Se procederá con el envío de la misma a los delegados en las fechas establecidas en los Estatutos de la Cooperativa. Adicionalmente informamos que la cooperativa no presento requerimiento especial por el ente de control (Superintendencia Financiera de Colombia) para autorización previa.

4. CAPITULO IV

4.1 PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Mediante la adopción de los estándares internacionales de información Financiera y según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en circular externa 031 de 2021, JFK Cooperativa Financiera da inicio con la implementación del plan de acción emitido, con el objetivo de adoptar las directrices para la divulgación de información de sostenibilidad a los distintos grupos de interés, relacionados con las prácticas de criterios ambientales y sociales incluidos los climáticos, bajo una perspectiva de participación social y financiera.

4.1.1 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD

Desde la visión estratégica 2021 – 2023 la Cooperativa se ha trazado metas orientadas a ser la entidad más comprometida con la transformación social. Gracias a esta mirada el asociado inspira la creación de nuevos beneficios y soluciones a sus necesidades.

Hemos fijado objetivos centrados en la transformación social de las comunidades, el bienestar de nuestros asociados y la provisión de educación oportuna en todos los aspectos. Gracias a esta visión, hemos creado nuevos beneficios y espacios que han ayudado a satisfacer las necesidades existentes.

Este balance de impacto social, revela que JFK Cooperativa Financiera es la entidad que mejores beneficios brinda y seguirá brindando a sus asociados y ahorradores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, de su estabilidad financiera y su desarrollo personal.

BALANCE SOCIAL ACUMULADO VIGENCIA 2023	
CONCEPTOS	Expresado en Miles
TOTAL BENEFICIOS FINANCIEROS	15.047.484
Revalorización de aportes	3.394.765
Total Póliza de vida deudores	11.400.564
Seguros de Vida del Estado	11.352.439
HDI Seguros de Vida SA	48.124
Seguro de incendio y terremoto por crédito hipotecario	192.733
Avalúos y estudio de títulos para créditos hipotecarios	51.676
GMF Estudio de Crédito	7.747
TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD	12.481.958
Auxilios por hospitalización	38.403
Auxilio por muerte familiar	67.940
Solidaridad especial	33.771
Solidaridad ahorrador	36
Donaciones	20.000
Beneficio Hogar	1.592.473
Beneficio Vida	4.392.378
JFK Te Acompaña	2.458.183
Beneficio Salud Visual Empleados	33.640
Beneficio Salud Visual Asociados	3.277.740
Beneficio Plan Exequial	567.394
TOTAL FONDO DE EDUCACION	18.954.863
Art. 19-4 E.T Ley 1819 de 2016	13.890.679
El valor de estudiar Juntos	5.064.184
TOTAL CURSOS Y CAPACITACION	877.189
Educación Programa El Valor De Hacerlo Juntos	877.189
TOTAL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA COMUNIDAD	2.136.949
Apoyo a las parroquias con programaciones y sobres	4.820
Proyectos institucionales (Donaciones)	132.129
Auxilios educativos asociados	2.000.000

TOTAL EVENTOS Y RELACION CON LA COMUNIDAD	6.624.625
Eventos con comunidades	2.623.826
Obsequios	4.000.800
TOTAL BENEFICIOS ENTREGADOS	56.123.068

El indicador establecido para seguimiento, denominado Nivel de inversión en proyección social, el cual mide la participación de la inversión de acuerdo a los excedentes, fue estimado trimestralmente obteniendo los siguientes resultados:

Nivel de inversión en proyección social			
Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
28%	183%	58%	294%

Para cierre del ejercicio, su resultado consolidado, se ubica en el 108%, superando la expectativa planteada por la cooperativa.

4.1.2 GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a la actualización del plan estratégico 2024-2027, JFK Cooperativa Financiera incorpora una perspectiva ambiental que permita Fomentar una cultura organizacional de protección al medio ambiente, generando espacios de concientización para todos los grupos de interés, que permita la materialización de impactos positivos.

En aras de preservar el medio ambiente, la Cooperativa realizó acciones encaminadas a reciclar para lo cual dispuso de 7.749 Kg de documentos que fueron entregados a una empresa especializada en el aprovechamiento de materias primas asegurando y certificando la disposición final del material destruido en concordancia a la norma DIN32-757 y GGT53-4.

Además, continuamos con nuestra política de disposición correcta de los residuos sólidos resultantes de labor diaria, ejecutando programas de donación de activos restaurados o en buen estado a fundaciones, instituciones educativas y Juntas de Acción Comunal. Así mismo llevamos a cabo acciones encaminadas a reciclar elementos que no eran objeto de donación.

Original Firmado
VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

5. ANEXOS

5.1 ESTADOS FINANCIEROS

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Situación Financiera

Por Orden de Liquidez

Periodo Fin de Ejercicio: Diciembre 31 de 2023 - Diciembre 31 de 2022

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTA	31/12/2023	31/12/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Activos					
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	249.169.669	163.305.978	85.863.691	52,58%
Inversiones	2	54.633.389	44.416.997	10.216.392	23,00%
Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero	3	1.220.016.265	1.209.057.800	10.958.465	0,91%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	27.954.477	19.669.591	8.284.886	42,12%
Otros Activos	5	9.260.871	2.445.135	6.815.736	278,75%
Activos Materiales	6	24.945.148	25.213.053	-267.905	-1,06%
Total de activos		1.585.979.818	1.464.108.554	121.871.264	8,32%
Pasivos					
Depósitos y Exigibilidades	7	773.707.604	680.761.773	92.945.831	13,65%
Otros pasivos financieros	8	14.957.556	16.436.175	-1.478.619	-9,00%
Beneficios a los empleados	9	6.613.793	6.075.698	538.095	8,86%
Provisión Estimados y Contingentes	10	89.097.946	99.016.266	-9.918.320	-10,02%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	20.055.387	11.782.489	8.272.898	70,21%
Fondos Cooperativos	12	534.741	7.053.956	-6.519.215	-92,42%
Total pasivos		904.967.027	821.126.357	83.840.670	10,21%
Patrimonio					
Capital	13	199.712.626	175.632.557	24.080.069	13,71%
Resultado del ejercicio	19	51.734.736	69.669.725	-17.934.989	-25,74%
Ganancias acumuladas	16	48.929.640	48.929.640	0	0,00%
Otras participaciones en el patrimonio	15	4.037.039	10.350.892	-6.313.853	-61,00%
Reservas	14	376.598.750	338.399.383	38.199.367	11,29%
Patrimonio total		681.012.791	642.982.197	38.030.594	5,91%
Total de patrimonio y pasivos		1.585.979.818	1.464.108.554	121.871.264	8,32%

Véanse las Revelaciones que acompañan a los Estados Financieros

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

Original Firmado
SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Estado de Resultado Integral
Por Naturaleza del Gasto
Diciembre 31 de 2023 - Diciembre 31 de 2022
(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTA	Acumulados al Final del Periodo		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		1/01/2023 31/12/2023	1/01/2022 31/12/2022		
Componentes Resultado Integral					
Total Ingresos por actividades ordinarias	17	376.506.991	304.795.510	71.711.481	23,53%
Total Otros ingresos	17	2.035.802	2.296.378	-260.576	-11%
Recobros Y Recuperaciones		2.030.861	2.288.012	-257.151	-11%
Venta de Reciclaje		4.941	8.366	-3.425	-41%
Total Gastos por beneficios a los empleados	18	43.390.973	37.954.950	5.436.023	14,32%
Total Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	18	164.642.628	120.824.988	43.817.640	36,27%
Deterioro Cartera Por Componente Individual Procíclico		139.195.906	87.001.488	52.194.418	59,99%
Deterioro Cartera Por Componente Individual Contracíclico		25.446.722	33.823.500	-8.376.778	-24,77%
Total Gasto por depreciación	18	2.032.310	1.738.684	293.626	16,89%
Edificaciones		138.439	116.863	21.576	18,46%
Equipo De Oficina		557.601	479.068	78.533	16,39%
Equipos de Computación		1.336.270	1.142.753	193.517	16,93%
Total Gasto amortización	18	4.554.819	2.948.789	1.606.030	54,46%
Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas		396.256	0	396.256	100,00%
Amortización Bienes Por Derecho De Uso		2.668.948	2.823.151	-154.203	-5,46%
Amortización Bienes Intangibles y Gastos Pagados Por Anticipado		1.489.615	125.638	1.363.977	1085,64%
Total Gastos Impuestos Y Tasas	18	4.351.717	3.719.823	631.894	16,99%
Registro y Anotación		28.953	0	28.953	100,00%
Industria y Comercio		1.417.792	1.027.738	390.054	37,95%
Predial		130.268	121.722	8.546	7,02%
Timbre		30.117	0	30.117	100,00%
Gravamen		2.487.320	2.342.340	144.980	6,19%
IVA Pagado No Descontable		20.652	71.273	-50.621	-71,02%
Sobretasas y Otros		236.615	156.750	79.865	50,95%
Total otros gastos	18	50.867.584	44.375.000	6.492.584	14,63%
Asambleas Y Simposios		236.501	288.988	-52.487	-18,16%

Legales		156.254	66.143	90.111	136,24%
Honorarios		1.880.716	1.709.203	171.513	10,03%
Cambios		1.463	0	1.463	100,00%
Arrendamientos		348.610	324.718	23.892	7,36%
Contribuciones y Afiliaciones		416.839	326.733	90.106	27,58%
Seguros		14.165.749	11.267.439	2.898.310	25,72%
Mantenimiento Y Reparaciones		1.651.676	1.539.009	112.667	7,32%
Adecuación e Instalación		105.212	36.017	69.195	192,12%
Multas y litigios		101.200	183.123	-81.923	-44,74%
Diversos		31.803.364	28.633.627	3.169.737	11,07%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		108.702.762	95.529.654	13.173.108	13,79%
Total Ingresos financieros	17	19.190.236	7.866.504	11.323.732	143,95%
Total Costos financieros	18	76.158.262	33.726.433	42.431.829	125,81%
Intereses Depósitos y Exigibilidades		74.623.983	32.641.888	41.982.095	128,61%
Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero		1.300.055	994.176	305.879	30,77%
Comisiones		123.567	90.369	33.198	36,74%
Valor de Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos De Patrimonio		110.657	0	110.657	100,00%
Total Resultado del Periodo	19	51.734.736	69.669.725	-17.934.989	-25,74%
Componentes Otro Resultado Integral					
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias por revaluación		48.929.640	48.929.640	0	0,00%
Total otro resultado integral	16	48.929.640	48.929.640	0	0,00%
Resultado Integral Total		100.664.376	118.599.365	-17.934.989	-15,12%

Véanse las Revelaciones que acompañan a los Estados Financieros

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

Original Firmado
SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Flujos de Efectivo

Método Indirecto Periodo Fin de Ejercicio

Diciembre 31 de 2023 -Diciembre 31 de 2022

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

Inicio Periodo	1/01/2023	1/01/2022
Fin Periodo	31/12/2023	31/12/2022
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (Excedente)	51.734.736	69.669.725
Ajustes para conciliar la ganancia		
Ajustes por incrementos en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	-71.928.232	-261.881.400
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar la actividad aseguradora	-204.799	0
Ajustes por incrementos en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-8.047.388	-5.433.784
Ajustes por el incremento en depósitos y exigibilidades	92.945.832	127.022.519
Ajustes por disminuciones en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	6.168.448	-3.782.954
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	5.129.279	4.561.835
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	60.969.767	21.852.724
Ajustes por provisiones	-9.918.319	-7.317.158
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-5.355.291	7.778.668
Ajustes por pérdidas por la disposición de activos no corrientes	12.944	31.982
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación		
Otros ajustes para conciliar la ganancia	-69.669.725	-68.743.730
Total ajustes para conciliar la ganancia	102.516	-185.911.298
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	51.837.252	-116.241.573
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	51.837.252	-116.241.573
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
Compras de propiedades, planta y equipo	5.077.332	2.103.893
Compras de activos intangibles	1.509.387	556.681
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	237.497	51.795
Otras entradas de efectivo	-15.317.942	56.673.457
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-22.142.158	53.961.088
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	55.965.582	55.147.204

Otras entradas de efectivo	203.015	-2.600.515
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	56.168.597	52.546.689
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	85.863.691	-9.733.796
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	163.305.978	173.039.774
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	249.169.669	163.305.978

Véanse las Revelaciones que acompañan a los Estados Financieros

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

Original Firmado
SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Periodo: Fin de Ejercicio

Diciembre 31 de 2023 - Diciembre 31 de 2022

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	155.709.212	304.027.518	9.498.897	48.929.640	68.743.730	586.908.997
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		34.371.865	15.418.050		-68.743.730	-18.953.815
Revalorización Aportes Sociales	0		-2.599.443			-2.599.443
Readquisición de Aportes Sociales	10.516.890		-11.966.612			-1.449.722
Capitalización Neta Asociados	9.406.455					9.406.455
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					69.669.725	69.669.725
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	175.632.557	338.399.383	10.350.892	48.929.640	69.669.725	642.982.197
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		38.199.367	10.634.340		-69.669.725	-20.836.018
Revalorización Aportes Sociales	0		-3.394.765			-3.394.765

Readquisición de Aportes Sociales	13.553.428		-13.553.428			0
Capitalización Neta Asociados	10.526.641					10.526.641
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					51.734.736	51.734.736
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	199.712.626	376.598.750	4.037.039	48.929.640	51.734.736	681.012.791

Véanse las Revelaciones que acompañan a los Estados Financieros

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

Original Firmado
SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

5.2 CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Certifican:

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 964 de 2005 damos fe que los Estados Financieros y las Notas de revelación en mención, no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Los saldos utilizados para la preparación de los Estados Financieros y las Notas de revelación al corte del 31 de diciembre de 2023 se han tomado fielmente del software de contabilidad, y en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fueron verificadas previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

De acuerdo con lo anterior:

- El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo sus revelaciones forman un todo indivisible informado conforme a la ley.
- Los activos y pasivos de JFK Cooperativa Financiera, existen, son cuantificables y verificables. Lo son igualmente los derechos y las obligaciones registradas en el ejercicio 2023.
- Los activos representan derechos adquiridos y los pasivos se encuentran a cargo de la entidad en el año correspondiente.

- Los hechos económicos realizados por el desarrollo de su objeto social se han reconocido durante la vigencia 2023.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

Original Firmado

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

5.3 CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA 2023

Doctora
Sonia María Montoya Ocampo
Revisora Fiscal
JFK Cooperativa Financiera
La Ciudad

Cordial saludo,

Esta carta de manifestación se proporciona con relación en la auditoría de los estados financieros de JFK Cooperativa Financiera identificada con NIT 890.907.489-0 correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, con el fin de expresar una opinión que indique si dichos estados contables presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con las normas contables y de información financiera vigentes.

Confirmamos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas contables y de información financiera, en concreto dichos estados financieros presentan fielmente las cifras de acuerdo con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables son razonables.
3. Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las normas contables y de información financiera vigentes.
4. La Cooperativa dispone de todos los títulos de propiedad de sus activos y los gravámenes sobre los mismos, los cuales se divulgan en los estados financieros y en sus correspondientes notas explicativas.
5. Todas las obligaciones de la Cooperativa han sido reconocidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
6. Hemos cumplido con todos los aspectos de acuerdos o convenios contractuales y en caso de incumplimiento se ha reconocido el efecto sobre los estados financieros.
7. La Cooperativa posee medidas de control permanente que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado de acuerdo con la Ley 44 de 1993.
8. Los actos de los administradores de la Cooperativa, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones conjuntas del Consejo de Administración, el Representante Legal y la Asamblea de Delegados.

9. Hemos adoptado las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Revisoría Fiscal, con el fin de corregir las debilidades detectadas, relacionadas con el control interno, los sistemas de administración de riesgos y la información contable.

Sobre la información proporcionada al auditor indicamos que:

1. Hemos brindado acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de estados financieros, tal como registros, documentación y otro material.
2. Hemos brindado acceso ilimitado a las personas de la Cooperativa de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
3. Todas las transacciones se han reconocido contablemente y se reflejan en los estados financieros.
4. Hemos reconocido y revelado las eventuales contingencias legales, laborales, comerciales y/o económicas que afecten significativamente los intereses de la Cooperativa y sus estados financieros.
5. Hemos revelado la información relativa al riesgo de fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta los estados financieros de la Cooperativa.

No tenemos conocimiento de:

1. Denuncias de fraude o indicios de fraude que afectan los estados financieros de la Cooperativa.
2. Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que debieron considerarse para preparar los estados financieros.
3. Que haya ocurrido un suceso o acontecimiento con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, que pudiera afectar materialmente los estados financieros de la Cooperativa.

Original Firmado

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

5.4 CARTA RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO NIA 580

Señora

Sonia María Montoya Ocampo
Revisor Fiscal de JFK Cooperativa Financiera
La Ciudad

Referencia: Carta de Responsabilidad en Cumplimiento NIA 580

Respetada Doctora:

En conexión con su auditoría de los estados financieros de JFK COOPERATIVA FINANCIERA por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, a fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente todo lo importante a la posición financiera

de la Cooperativa, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que finalizó, proporcionamos esta carta y según nuestro leal saber y entender, manifestamos que:

1. En la preparación de los Estados Financieros hemos dado cumplimiento a la normatividad vigente, atendiendo las instrucciones impartidas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, como preparadores de la información para el Grupo 1. Para el caso de la Cartera de crédito y su deterioro se aplica el Decreto 2267 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó parcialmente el decreto 1851 de 2013, en lo referente a las instrucciones sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. Para el caso de los aportes sociales, se aplica el decreto 2496 de 2016, que determina una exención en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Ley 79 de 1988. Así mismo, aplicamos lo contenido en el Decreto 2483 de diciembre de 2018, el cual compiló y actualizó los marcos técnicos normativos.
2. Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.
3. Confirmamos, según nuestro mejor entendimiento, las siguientes representaciones:
 - No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
 - La Cooperativa ha cumplido con las normas relativas a la Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
 - En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
 - Hemos puesto a su disposición la información de contabilidad y de documentos de apoyo como Estatutos, Actas del Consejo de Administración, de la Junta de vigilancia, de Comités y Reglamentos, así como los manuales que reglamentan las diferentes actividades de la Cooperativa.
 - Los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.
 - La Cooperativa ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento.
 - Todas las transacciones han sido reconocidas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.
 - La cooperativa tiene vigente el proyecto de mejoramiento del aplicativo o software utilizado para procesar la información de los productos misionales y dar continuidad con una adecuada parametrización y operación segura de cualquier operación individual que se requiera.
 - No ha habido incumplimiento con requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
 - No existen actuaciones de la administración que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
 - La entidad tiene constituidas en debida forma las escrituras y otros títulos que acreditan la propiedad sobre todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la cooperativa.
 - Hemos registrado o revelado, según lo apropiado los pasivos, reales y contingentes.

- No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas respectivas.
- No hay ninguna restricción en las cuentas de efectivo por concepto de embargos judiciales.

Original Firmado

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

5.5 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y REVELACION DE INFORMACION

Información sobre el Sistema de Control Interno y Revelación de Información Financiera

El suscrito, Víctor Hugo Romero Correa, en calidad de Representante Legal de JFK Cooperativa Financiera, con NIT 890.907.489-0, en cumplimiento de sus responsabilidades legales relacionadas con el adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de revelación, control de la información financiera y el sistema de control interno, manifiesto lo siguiente:

La Administración es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Asambleístas y del Consejo de Administración; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Cooperativa, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder. El control interno de JFK es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y demás personal de la entidad, a través de las líneas de defensa que se tiene establecidas y operando. El SCI está diseñado con el fin de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de los procesos, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera, están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Es importante mencionar que se comunica sin excepción los aspectos materiales a los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y la Asamblea General, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que se identifique en el transcurso de las revisiones por parte de la Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal.

A la fecha de corte no se presentan aspectos materiales que puedan afectar el normal funcionamiento de la cooperativa o su estabilidad económica futura.

Original Firmado

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

5.6 PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2023

El Consejo de Administración, según Acta 739 del 27 de febrero de 2024, informa el Proyecto de distribución de Excedentes del año 2023, por un total de **\$51.587.957.676,60** el cual se presentará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se realizará el día 09 de marzo de 2024:

Valores en pesos

EXCEDENTE VIGENCIA 2023	%	51.734.736.424,40
Artículo 10 ley 79 de 1988	-	146.778.747,80
SALDO PARA DISTRIBUCION		51.587.957.676,60
DISTRIBUCION DE LEY	50%	25.793.978.838,30
Fondo de Educación	20%	10.317.591.535,32
Fondo de Solidaridad	10%	5.158.795.767,66
Reserva Legal	20%	10.317.591.535,32
DISTRIBUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	50%	25.793.978.838,30
Reserva Legal	30%	15.476.387.302,98
Fondo para Amortización de Aportes	10%	5.158.795.767,66
Fondo de Educación	5%	2.579.397.883,83
Fondo de Solidaridad	5%	2.579.397.883,83

Artículo 10, ley 79 de 1988: Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.

Por otro lado, a partir de la Ley 1819 de diciembre 2016 art 19-4 del Estatuto Tributario, la Cooperativa debe declarar el Impuesto de Renta a tarifa del 20% sobre el excedente contable, los cuales serán tomados del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

Original Firmado

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Gerente General

Original Firmado

WILSON DE JESÚS GAVIRIA GALLEGO
Presidente del Consejo de Administración

5.7 CERTIFICACION SOBRE PARTES RELACIONADAS

INFORMACIÓN RELEVANTE CON PARTES RELACIONADAS

La Superintendencia Financiera de Colombia define las partes relacionadas como las personas naturales o jurídicas, que tienen con la Cooperativa vínculos de administración, de propiedad directa e indirecta igual o superior al 5% y las sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

Para la Cooperativa una parte relacionada será:

- En virtud de su participación en los aportes sociales de la Cooperativa:

Los asociados que directa o indirectamente tengan una participación igual o superior al 5% del capital social de la Cooperativa.

- En virtud de su relación con la administración de la Cooperativa o de su parentesco:

Los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y representantes legales suplentes de la Cooperativa, así como sus familiares cercanos (cónyuge, compañero(a) permanente y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil) y/o las sociedades donde cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y Representantes Legales suplentes tengan una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

En consideración a lo anterior, certificamos que JFK Cooperativa Financiera no presenta operaciones relevantes con partes relacionadas.

Original Firmado

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado

WILSON DE JESÚS GAVIRIA GALLEGO
Presidente del Consejo de Administración

5.8 DICTAMEN REVISORIA FISCAL



Conocimiento para su evolución y crecimiento

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 15 de febrero de 2024

A la Asamblea General de Delegados de JFK Cooperativa Financiera:
(Las cifras indicadas en el dictamen se relacionan en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de JFK Cooperativa Financiera, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en los numerales 2.4.7 y 2.4.8 del informe de cierre ejercicio 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría corresponden a las áreas de mayor nivel de riesgo de desviación material, de conformidad con la NIA 315 y se trata de grupos de transacciones de importancia material sobre los estados financieros, de acuerdo con la NIA 320. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallamos la manera como los asuntos claves fueron abordados durante nuestra auditoría:

Cartera de créditos e intereses

Hemos considerado la cartera de créditos de la Cooperativa y los saldos por cobrar por concepto de intereses como un asunto clave de auditoría debido a su materialidad y a los riesgos inherentes a la misma. Al cierre del año 2023 la cartera terminó en un valor antes de provisiones de \$1.523.885 (\$1.451.957, año 2022) representando un 96% de los activos de la Cooperativa (99%, año 2022), con una composición del 88% en modalidad de consumo, 5% comercial y 7% microcrédito. Por su parte las cuentas por cobrar por concepto de intereses para el año 2023 cerraron en \$19.763 (\$14.518, año 2022).

Tal y como se indica en las notas 3 y 4 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$309.229 al 31 de diciembre de 2023 (\$245.382, año 2022), de los cuales \$283.067 corresponde a provisión individual de capital e intereses (\$219.219, año 2022) y \$26.162 a provisión general de capital (\$26.163, año 2022).

Dichas provisiones fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la aplicación de modelos de referencia con base en pérdidas esperadas para las carteras de crédito de consumo y comercial, y la aplicación del régimen general de provisiones individuales para la cartera de créditos de vivienda y microcrédito, así como la provisión general de cartera, considerando porcentajes de probabilidad de incumplimiento (PI), pérdida dado el incumplimiento (PDI), provisión individual adicional (PIA) de consumo y provisión general, superiores a lo establecidos en la norma con base en sustentos técnicos de las proyecciones y modelaciones del área de riesgos, como medida prudencial para la gestión del riesgo de crédito y de protección del principal activo de la Cooperativa. Para la estimación de la provisión de cartera, JFK se apoya en procesos automatizados que incorporan grandes volúmenes de información.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la Cooperativa y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- i) Conciliación de saldos contables con el plano de cartera para las cuentas de capital, intereses, otros costos y provisiones.
- ii) Validación del reconocimiento de la cartera de acuerdo con su modalidad, el tipo de garantía y la calificación.
- iii) Evaluación de la concentración de operaciones de crédito.
- iv) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas autorizadas.
- v) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento de la Cooperativa.

- vi) Validación de la parametrización en el sistema de las principales variables y porcentajes de los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de consumo y comercial, al igual que los aspectos pertinentes para la cartera de microcrédito bajo el modelo determinístico propuesto en la norma.
- vii) Verificación del cumplimiento por parte de la Cooperativa de las instrucciones contenidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, y sus anexos 1 y 2, relacionados con la estimación de las provisiones individuales y generales de la cartera de créditos.
- viii) Verificación del cálculo de la provisión general de cartera para la modalidad de cartera de microcrédito.
- ix) Validación de las aprobaciones por parte de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración para la constitución de provisiones generales de cartera adicionales; así como la verificación de la existencia de los análisis técnicos que la soportan.

Párrafo de énfasis

Comportamiento resultado del ejercicio 2023

Al cierre del año 2023 la Cooperativa presentó una disminución de los excedentes de \$17.935, (equivalente al 25,7%), frente al año 2022, al pasar de \$69.670 a \$51.735 especialmente por las siguientes razones de acuerdo con lo indicado en el informe de gestión preparado por la administración: Incremento de la morosidad de la cartera y por ende de los niveles de provisión dadas las altas tasas de inflación con afectación del consumo de los hogares, fortalecimiento de las provisiones individuales prudenciales para seguir mejorando el cubrimiento de la cartera vencida, y el incremento de los depósitos y del costo de los mismos ante el fenómeno de alzas de las tasas de interés que se presentó en el país, lo anterior asociado directamente con el comportamiento de desaceleración económica que se presentó en el año 2023, el cual impactó de forma importante al sector financiero y cooperativo.

Otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro revisor fiscal y en informe del 17 de febrero de 2023, emitió una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de

Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

- i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.
- iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.
- vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.
- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder. La Cooperativa se encuentra en proceso de implementación de los planes de acción relacionados con la Circular Externa 008 de 2023.
- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR que contempla la gestión del riesgo de crédito – SARC, la administración del riesgo de mercado –SARM, la administración del riesgo operativo – SARO, la administración del riesgo de liquidez – SARL; al igual que la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.
- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.
- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,

Original Firmado
Sonia María Montoya Ocampo
Revisor Fiscal
T.P. 42158-T
En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.
Cra 43 B#16-41 Oficina 705
Medellín-Colombia